MEMORIA DE ACTIVIDADES
años 1999 y 2000

CES

CONSEJO ECONOMICO
SOCIAL DE ANDALUCIA

JUNTA DE ANDALUCIA

Memoria de Actividades Años 1999-2000

© Edita y Distribuye: **Consejo Económico y Social de Andalucía**
Avda. República Argentina, 25, 3ª Planta
41011 Sevilla. ESPAÑA
Telf. 955 06[illegible] 251. Fax 955 066 261
E-mail: ces@cedt.junta-andalucia.es
Información en Internet: http://www.cedt.junta-andalucia.es
Depósito Legal: SE. 1.441 - 2001
Fotocomposición e Impresión: J. de Haro Artes Gráficas, S.L. Parque Ind. P.I.S.A.
Mairena del Aljarafe • Sevilla

CES

CONSEJO ECONOMICO
SOCIAL DE ANDALUCIA

Memoria de Actividades Años 1999-2000

ÍNDICE

INDICE

1. SALUDA DE LA PRESIDENTA 7

2. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA Y DE LOS ÓRGANOS QUE LO INTEGRAN 11

3. ORGANIGRAMA DEL PERSONAL DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA 27

4. EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA 31

- Creación 33
- Naturaleza 34
- Composición 34
- Funciones 36
- Organos: 37

Organos colegiados: 37
El Pleno 37
La Comisión Permanente 39
Las Comisiones de Trabajo 41
Organos Unipersonales: 41
El Presidente 41
Los Vicepresidentes 43
El Secretario General 43

- Funcionamiento: 45

Sesiones 45
Dictámenes 46
Informes 47
Proceso de elaboración de un dictamen del Consejo Económico y Social de Andalucía 48

- Régimen económico-financiero y medios al servicio del Consejo 50

- Servicios técnicos y administrativos 51

5. EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA 53

CES

CONSEJO ECONÓMICO
SOCIAL DE ANDALUCIA

Memoria de Actividades Años 1999-2000

SALUDA LA PRESIDENTA

PRESENTACIÓN

Es ésta la primera Memoria del Consejo Económico y Social de Andalucía. En ella intentamos reflejar las actividades llevadas a cabo a lo largo del año 2.000, así como en los dos últimos meses de 1.999.

En la primera parte se recogen datos relativos a la composición, naturaleza, funciones y órganos al objeto de facilitar, a quién consulte esta Memoria, un conocimiento básico de este Órgano.

Este primer año de vida del C.E.S.-A ha estado marcado, lógicamente, por la necesidad de dotarnos de una infraestructura personal y material suficientes, para el desarrollo de las funciones que la Ley nos encomienda, con la dignidad que un Órgano de estas características requiere.

De los resultados, habría que destacar la elaboración del Reglamento de Organización y Funcionamiento, norma imprescindible de autoorganización.

También es de reseñar la constitución y, sobre todo, el funcionamiento de seis Comisiones de Trabajo, cuatro creadas por el Reglamento y otras dos nacidas a instancia del Pleno.

En este período, el Consejo de Gobierno nos ha solicitado informe en una ocasión con motivo de la redacción del anteproyecto de Ley de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina, cuyo Dictamen preciso, fue emitido por el Consejo con respeto estricto de los plazos fijados.

El C.E.S.-A, por iniciativa propia ha sido muy dinámico. Así se está trabajando en seis campos de estudio, como son economía sumergida, inmigración, ordenación del territorio, nueva economía, empleo en el sector

turístico y repercusión en Andalucía del acuerdo europeo de Políticas Sociales, que entendemos afectan de forma significada a la sociedad andaluza.

Dentro de las relaciones con otros Consejos, que ciertamente son muy fluidas, requiere especial mención la adhesión del C.E.S.-A a la Comisión Territorial de Consejos Económicos y Sociales del Arco Atlántico, como espacio más amplio de colaboración en la búsqueda de puntos de encuentro.

También en esta línea, se han iniciado contactos con el Comité Económico y Social Europeo en la búsqueda de posibles campos de colaboración.

En otro orden de cosas, destacamos el espacio Web con que cuenta el Consejo, en la página de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, y que, mediante acuerdo con el C.E.S. Nacional, nos permite enlazar con el resto de los Consejos autonómicos y el nacional.

Por último, una breve referencia al fondo bibliográfico que, aunque en ciernes, cuenta ya con 622 registros y que esperamos sirva de fuente de información a los miembros del Consejo y a los andaluces en general.

En definitiva, en este año 2.000, nuestro primer año, entendemos que se han cumplido satisfactoriamente los objetivos.

La colaboración de los tres grupos que conforman el Pleno del Consejo permite hacer buenos augurios de cara al futuro, ya que la articulación de Andalucía necesita de la participación activa y responsable de los ciudadanos, y el Consejo Económico y Social constituye la sede por excelencia de representación y debate de la sociedad civil organizada.

Sevilla, mayo de 2.001

ROSAMAR PRIETO-CASTRO GARCÍA-ALIX
PRESIDENTA DEL C.E.S. DE ANDALUCÍA

CES

CONSEJO ECONOMICO SOCIAL DE ANDALUCIA

Memoria de Actividades Años 1999-2000

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO

2. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA Y DE LOS ÓRGANOS QUE LO INTEGRAN

EL PLENO

Es el órgano supremo de decisión y formación de la voluntad del Consejo. Está integrado por su Presidente y 36 miembros, con la asistencia del Secretario General, agrupados de la siguiente manera:

1. Grupo primero: Integrado por 12 miembros en representación de las organizaciones sindicales.

2. Grupo segundo: Integrado por 12 miembros en representación de las organizaciones empresariales.

3. Grupo tercero: Integrado por 12 miembros, cuya procedencia será la siguiente:

   - Dos en representación de los consumidores y usuarios.
   - Dos en representación del sector de la economía social.
   - Uno en representación de las Corporaciones Locales.
   - Uno en representación de las Universidades.
   - Seis expertos en las materias competencia del Consejo.

PRESIDENTA:

- Ilma. Sra. Dª. Rosamar Prieto-Castro García-Alix[1]

VICEPRESIDENCIAS PRIMERA Y SEGUNDA:

- Sr. D. Dionisio Valverde Pozo
- Sr. D. Rafael Aljama Alcántara

1. Nombrada por Decreto del Consejo de Gobierno 185/1999, 14 septiembre.

– Sr. D. Santiago Herrero León
(rotativas por períodos anuales)

SECRETARIA GENERAL:
– Sra. Dª. Amalia Rodríguez Hernández[2]

Primera sesión plenaria del Consejo Económico y Social de Andalucía. Sevilla, 12 de enero de 2001.

2. Nombrada por Orden 18 octubre 1999, previa convocatoria de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

CONSEJEROS QUE FORMAN EL GRUPO I

C.C.O.O.(*)

1. TITULARES
- Sr. D. Rafael Aljama Alcántara
- Sra. Dª. Lorenza Cabral Oliveros
- Sr. D. Eduardo Saborido Galán
- Sr. D. Juan Jorganes Díez
- Sra. Dª. Rosa Berges Acedo
- Sr. D. Juan Pedro Moreno Ramírez

2. SUPLENTES
- Sr. D. Juan Carlos Rivero Tascón
- Sr. D. Rafael Gómez Gordillo
- Sra. Dª. María del Carmen Santiago Vallesillo
- Sra. Dª. Paloma Rosa Ruz Rodríguez
- Sr. D. Francisco Flores Tristán
- Sr. D. Juan Guerrero Castro

U.G.T.(*)

1. TITULARES
- Sr. D. Dionisio Valverde Pozo
- Sr. D. José Luis Osuna Llaneza
- Sr. D. Juan Carlos Rueda Mínguez[1]
- Sr. D. Rafael Valera Rey
- Sr. D. Salvador Soler García
- Sr. D. Faustino Díaz Fernández[2]

2. SUPLENTES
- Sr. D. José Calahorro Téllez
- Sr. D. Emilio Zorita Serrano
- Sr. D. Rafael Navas Bohórquez
- Sr. D. Luciano Gómez Gómez
- Sr. D. Jorge Lozano Única
- Sr. D. José Vallés Ferrer[3]

(*) Nombrados por Decreto del Presidente 1/1999, 9 de marzo, a excepción de los señalados.

1. Nombrados por Decreto del Presidente 4/1999, 14 de septiembre. Sustituye a **D. Emilio Carrillo Benito.**
2. Nombrado por Decreto del Presidente 8/2000, 11 de mayo. Sustituye a D. José **María Romero Calero.**
3. Nombrado por Decreto del Presidente 4/1999, 14 de septiembre. Sustituye a **D. Juan Carlos Rueda Mínguez.**

CONSEJEROS QUE FORMAN EL GRUPO II

C.E.A. (*)

1. TITULARES

- Sr. D. Santiago Herrero León
- Sr. D. Antonio Moya Monterde
- Sr. D. Jaime Artillo González
- Sr. D. José María Pérez Vicente
- Sr. D. Rafael Ávila García
- Sr. D. Miguel Angel Olalla Mercadé
- Sr. D. Manuel A. Martín López
- Sr. D. Federico Muela Velasco
- Sr. D. Vicente Pérez García de Prado
- Sr. D. Miguel Afán de Ribera Ybarra
- Sr. D. Rafael Navas Ferrer[1]
- Sr. D. Salvador Fernández Salas[2]

2. SUPLENTES

- Sr. D. Javier Sánchez Rojas
- Sr. D. Antonio Díaz Córdoba
- Sr. D. Moisés Sampedro Abascal
- Sr. D. Salvador Frutos Rodríguez[3]
- Sr. D. José Guerrero Huesca
- Sr. D. Juan Carlos García Argenté
- Sr. D. Ignacio Valduerteles Bartos
- Sr. D. Baltasar Fernández Ávila
- Sr. D. Antonio María Fernández Palacios
- Sr. D. Cristóbal Cantos Ruiz
- Sr. D. Manuel del Pino López
- Sr. D. Juan Luis Cano Pecci

(*) Nombrados por Decreto del Presidente 1/1999, 9 de marzo, a excepción de los señalados.

1. Nombrado por Decreto del Presidente 17/2000, 20 de noviembre. Sustituye a **D. Antonio Medina Perales.**
2. Nombrado por Decreto del Presidente 8/2000, 11 de mayo. Sustituye a **D. Pedro Moreno Sanchís.**
3. Nombrado por Decreto del Presidente 8/2000, 11 de mayo. Sustituye a **D. Leandro Bas Rodríguez.**

CONSEJEROS QUE FORMAN EL GRUPO III

CONSUMIDORES Y USUARIOS(*)

1. TITULARES
- Sr. D. Francisco Sánchez Legrán
- Sra. Dª. María de los Angeles Rebollo Sanz

2. SUPLENTES
- Sr. D. Miguel Angel Santos Genero
- Sr. D. Juan Moreno Rodríguez[3]

ECONOMÍA SOCIAL

1. TITULAR
- Sr. D. Antonio Romero Moreno[2]

CORPORACIONES LOCALES

1. TITULAR
- Sr. D. José Enrique de Moratalla Molina[5]

2. SUPLENTE
- Sr. D. Juan Ramón Troncoso Pardo[4]

UNIVERSIDADES(*)

1. TITULAR
- Excmo. Sr. D. José María Martín Delgado
  Rector Mag. Universidad Internacional de Andalucía

(*) Nombrados por Decreto del Presidente 1/1999, 9 de marzo, a excepción de los señalados.

1. Nombrado por Decreto del Presidente 8/2000, 11 de mayo. Sustituye a **D. José Carlos Hinojosa Bolívar.**
2. Nombrado por Decreto del Presidente 9/2000, 6 de junio.
3. Nombrado por Decreto del Presidente 10/2000, 21 de septiembre. Sustituye **D. Alfredo Sánchez Monteseirín.**
4. Nombrado por Decreto del Presidente 10/2000, 21 de septiembre. Sustituye **D. Antonio Fernández Ramírez.**

AMBITO SOCIOECONOMICO[5]

1. TITULARES

- Sr. D. José Andréu Muñoz
- Sr. D. José Luis Gutiérrez García
- Sr. D. Salvador Pérez Bueno
- Sra. Dª. Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer
- Sra. Dª. María Fernanda Fernández López
- Sr. D. Miguel López Sierra

5. Nombrados por Decreto del Presidente 2/1999, de 9 de marzo.

LA COMISIÓN PERMANENTE

La Comisión Permanente: Órgano de Gobierno del Consejo, integrado por el Presidente, dos Vicepresidentes y tres miembros en representación de los grupos, y asistido por el Secretario General.

PRESIDENTA:

- Ilma. Sra. Dª. Rosamar Prieto-Castro García-Alix

CONSEJEROS:

TITULARES

- Sr. D. Dionisio Valverde Pozo
- Sr. D. Rafael Aljama Alcántara
- Sr. D. Santiago Herrero León
- Sr. D. Antonio Moya Monterde
- Sr. D. José María Martín Delgado

SUPLENTES

- Sr. D. Salvador Soler Leal
- Sr. D. Jaime Artillo González
- Sra. Dª. Lorenza Cabral Oliveros

SECRETARIA GENERAL:

- Sra. Dª. Amalia Rodríguez Hernández

Comisión Permanente del CES - Andalucía.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO DE ECONOMÍA Y DESARROLLO

PRESIDENTE:
- Sr. D. Manuel Angel Martín López

VICEPRESIDENTE:
- Sr. D. José Luis Osuna Llaneza

VOCALES:

1. TITULARES
- Sr. D. Eduardo Saborido Galán
- Sr. D. Miguel Afán de Ribera Ybarra
- Sr. D. José Andréu Muñoz
- Sr. D. Miguel López Sierra

2. SUPLENTES
- Sr. D. José Calahorro Téllez
- Sr. D. Juan Guerrero Castro
- Sr. D. Moisés Sampedro Abascal
- Sr. D. Antonio María Fernández Palacios

Comisión de Trabajo de Economía y Desarrollo.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO DE POLÍTICAS SECTORIALES

PRESIDENTE

– Sr. D. Vicente Pérez García de Prado

VICEPRESIDENTE

– Sr. D. Rafael Gómez Gordillo

VOCALES:

1. TITULARES

– Sr. D. Salvador Soler García
– Sr. D. Rafael Ávila García
– Sr. D. José Luis Gutiérrez García
– Sr. D. Miguel López Sierra

2. SUPLENTES

– Sr. Dª. María del Carmen Santiago Vallesillo
– Sr. D. José Guerrero Huesca
– Sr. D. Juan Carlos García Argenté
– Sr. D. Luciano Gómez Gómez

Miembros de la Comisión de Trabajo de Políticas Sectoriales.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO DE EMPLEO Y FORMACIÓN

PRESIDENTE
- Sr. D. Juan Jorganes Díez

VICEPRESIDENTE
- Sr. D. Federico Muela Velasco

VOCALES:

1. TITULARES
- Sr. D. Miguel Ángel Olalla Mercadé
- Sr. D. Faustino Díaz Fernández
- Sra. Dª. María Fernanda Fernández López
- Sr. D. Antonio Romero Moreno

2. SUPLENTES
- Sr. D. Javier Sánchez Rojas
- Sr. D. Antonio Díaz Córdoba
- Sra. Dª. Lorenza Cabral Oliveros
- Sr. D. Emilio Zorita Serrano

Miembros de la Comisión de Trabajo de Empleo y Formación.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO DE POLÍTICAS SOCIALES

PRESIDENTE

– Sr. D. Rafael Valera Rey

VICEPRESIDENTE

– Sr. D. Ignacio Valduerteles Bartos

VOCALES:

1. TITULARES

– Sr. D. Juan Carlos Rivero Tascón
– Sr. D. José María Pérez Vicente
– Sra. Dª. Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer
– Sra. Dª. María de los Angeles Rebollo Sanz

2. SUPLENTES

– Sr. D. Jaime Artillo González
– Sr. D. Manuel del Pino López
– Sr. D. Rafael Navas Bohórquez
– Sr. D. Rafael Aljama Alcántara

Comisión de Trabajo de Políticas Sociales.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO DE CONSUMO, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PRESIDENTE

– Sr. D. Francisco Sánchez Legrán

VICEPRESIDENTE

– Sr. D. Juan Pedro Moreno Ramírez

VOCALES:

1. TITULARES

– Sr. D. Juan Carlos Rueda Mínguez
– Sr. D. José María Martín-Delgado
– Sr. D. Cristóbal Cantos Ruiz
– Sr. D. Moisés Sampedro Abascal

2. SUPLENTES

– Sr. D. Emilio Zorita Serrano
– Sra. Dª. Paloma Rosa Ruz Rodríguez
– Sr. D. Rafael Navas Ferrer
– Sr. D. Jaime Artillo González

Miembros de la Comisión de Trabajo de Consumo, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

PRESIDENTE

– Sr. D. Salvador Pérez Bueno

VICEPRESIDENTE

– Sr. D. Baltasar Fernández Ávila

VOCALES:

1. TITULARES

– Sr. D. José Luis Osuna Llaneza
– Sra. Dª. Rosa María Berges Acedo
– Sr. D. Salvador Frutos Rodríguez
– Sr. D. José Enrique Moratalla Molina

2. SUPLENTES

– Sr. D. José Vallés Ferrer
– Sr. D. Francisco Flores Tristán
– Sr. D. Juan Luis Cano Pecci
– Sr. D. Moisés Sampedro Abascal

Reunión de trabajo de la Comisión de Trabajo de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

CES

CONSEJO ECONOMICO
SOCIAL DE ANDALUCIA

Memoria de Actividades Años 1999-2000

ORGANIGRAMA

3. ORGANIGRAMA DEL PERSONAL DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA

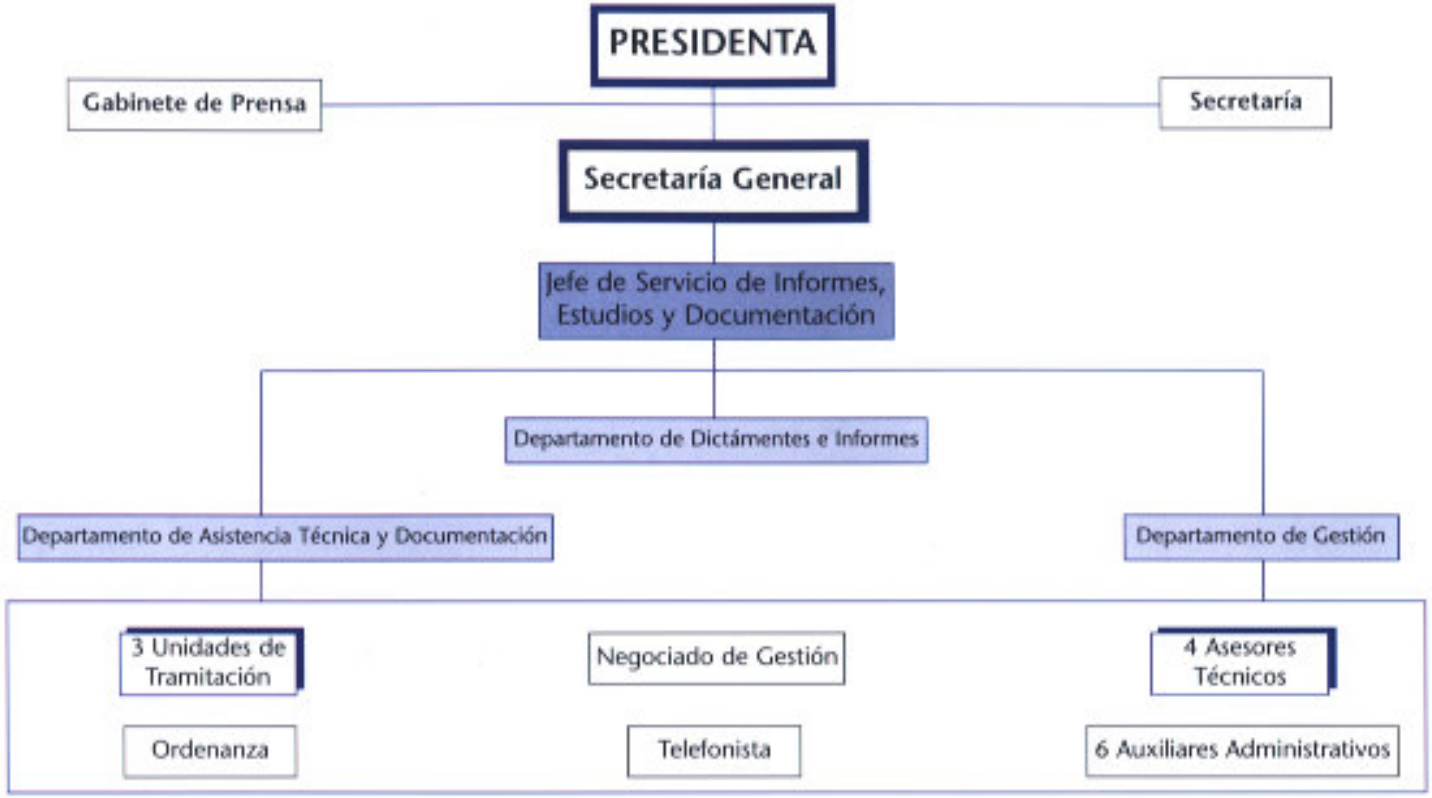

Memoria de Actividades Años 1999-2000

EL CONSEJO

3. EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA

• Creación

El Consejo Económico y Social de Andalucía fue creado por la Ley 5/1997, de 26 de Noviembre (BOJA nº 141, de 4 de diciembre de 1997) en cumplimiento del mandato constitucional y estatutario dirigido a los poderes públicos para que faciliten la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Considerando, a este fin, como sujetos singulares a los sindicatos de los trabajadores y a las asociaciones empresariales que contribuyen a la defensa de los intereses que le son propios y reafirmando así su papel en el desarrollo del Estado Social y Democrático de Derecho.

Por otra parte, el Consejo Económico y Social de Andalucía constituye una plataforma institucional permanente de diálogo y deliberación, ya que al estar representado en el mismo un amplio espectro de la sociedad, a través de las organizaciones sindicales, empresariales, consumidores y usuarios, economía social, Corporaciones Locales, Universidad y expertos en al ámbito socio-económico y laboral, constituye un medio de comunicación permanente entre la Sociedad y el Gobierno.

Tal como se recoge en la exposición de motivos de su Ley de Creación, el Consejo Económico y Social de Andalucía responde a la legítima aspiración de los agentes económicos y sociales de reforzar los mecanismos de su participación y de la asunción de responsabilidades como actores directos del sistema productivo.

Así, en el apartado X del Primer Acuerdo para el Desarrollo Económico y Social de Andalucía, firmado el día 17 de mayo de 1993, se contempla la creación del C.E.S. de Andalucía, a fin de que las opiniones y planteamientos de los agentes económicos y sociales se oigan a la hora de adoptar el Gobierno decisiones que puedan afectar a los intereses que les son propios. En ese sentido, se instituye la función consultiva del Consejo, que

se ejerce en relación con la actividad normativa del Gobierno en materia socioeconómica y laboral y se materializa, fundamentalmente, en la emisión de informes y dictámenes, con carácter preceptivo o facultativo, según los casos, o a propia iniciativa.

• Naturaleza

El Consejo Económico y Social de Andalucía es un órgano colegiado de carácter consultivo del Gobierno de la Comunidad Autónoma en materia económica y social. Se caracteriza por gozar de plena independencia y autonomía funcional para el cumplimiento de sus fines y objetivos, aunque orgánicamente está adscrito a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

El Consejo Económico y Social de Andalucía se rige por su Ley de Creación y por su Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento aprobado por el Pleno el 12 de enero de 2000.

• Composición

El Consejo Económico y Social de Andalucía está compuesto por su Presidenta y 36 miembros, estos últimos nombrados por el Presidente de la Junta de Andalucía y distribuidos de la siguiente manera:

- La Presidenta.

- Doce Consejeros, que forman el Grupo Primero, designados por las organizaciones sindicales más representativas, conforme a lo dispuesto en el art. 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

- Doce Consejeros, que forman el Grupo Segundo, designados por la organización u organizaciones empresariales, en su caso, que gocen de representatividad, y en proporción a ella, con arreglo a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

- Doce Consejeros, que forman el Grupo Tercero, designados en cada caso, de la forma que a continuación se indica:

- Los correspondientes a los consumidores y usuarios, por los miembros del Consejo Andaluz de Consumo que representen a las asociaciones de consumidores y usuarios.
- Los correspondientes al sector de la economía social, uno por los miembros del Consejo Andaluz de Cooperación, que represente a dicho sector, y el otro en representación de las sociedades anónimas laborales, por las asociaciones o federaciones que gocen de representatividad en el sector.
- El correspondiente a las corporaciones locales, por la federación o asociación de Corporaciones Locales de mayor implantación en el ámbito de la Comunidad Autónoma.
- El correspondiente a las Universidades, por el Consejo Andaluz de Universidades.
- Los expertos, por el Consejo de Gobierno, a propuesta conjunta de los Consejeros de Trabajo e Industria, hoy Empleo y Desarrollo Tecnológico, y de Economía y Hacienda, entre personas de una reconocida cualificación o experiencia en el ámbito socioeconómico.

Miembros del Pleno del CES-Andalucía.

Las entidades u órganos referidos en los anteriores apartados designarán el mismo número de miembros suplentes que titulares, pudiendo sustituir aquéllos a éstos en los términos que establezca el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo.

Los miembros del Consejo Económico y Social actúan, en el ejercicio de las funciones que les corresponden, con plena autonomía e independencia.

El mandato de los miembros del Consejo, incluido su Presidente, es de cuatro años, renovable por períodos de igual duración. El mandato de los miembros del Consejo que pudieran ser nombrados para ocupar una vacante anticipada en el cargo expira al mismo tiempo que el de los restantes miembros del Consejo.

La sesión constitutiva del Pleno del Consejo Económico y Social de Andalucía en su primer mandato se celebró el día 21 de Octubre de 1999.

• Funciones

De acuerdo con su ley de creación, son funciones del Consejo Económico y Social de Andalucía las siguientes:

- Emitir, con carácter preceptivo, Informes sobre los anteproyectos de leyes que regulen materias socioeconómicas y laborales y proyectos de decretos, que a juicio del Consejo de Gobierno posean una especial trascendencia en la regulación de las indicadas materias, exceptuándose los Anteproyectos de Ley de Presupuestos, sin perjuicio de que se informe al Consejo de su contenido simultáneamente a su remisión al Parlamento de Andalucía.

- Realizar los estudios, informes o dictámenes que, con carácter facultativo, sean solicitados por el Consejo de Gobierno, acerca de los asuntos de carácter económico y social.

- Elaborar estudios, dictámenes, informes y resoluciones por propia iniciativa, en materia económica y social.

- Aprobar la Memoria de actividades del Consejo y elevarla, dentro de los cinco primeros meses de cada año, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

- Cualesquiera otras que las disposiciones legales puedan encomendarle.

Los estudios, informes, dictámenes y resoluciones emitidas por el Consejo Económico y Social de Andalucía no tendrán carácter vinculante.

• Organos

Son órganos colegiados del Consejo Económico y Social el Pleno, la Comisión Permanente y las Comisiones de Trabajo.

Los órganos unipersonales del Consejo son el Presidente, los Vicepresidentes y el Secretario General.

Órganos Colegiados

El Pleno

El Pleno es el órgano supremo de decisión y formación de la voluntad del Consejo Económico y Social de Andalucía.

El Presidente y los Vicepresidentes, asistidos del Secretario General, constituyen la Mesa del Pleno.

El Pleno del Consejo Económico y Social de Andalucía está integrado por la totalidad de los Consejeros, bajo la dirección del Presidente y asistido por el Secretario General. El Pleno se reúne en sesión ordinaria cada dos meses y en sesión extraordinaria siempre que lo convoque el Presidente, por propia iniciativa, por acuerdo de la Comisión Permanente o en virtud de la solicitud motivada de, al menos, un tercio de sus miembros.

El Pleno es competente para:

- Establecer las líneas generales de actuación del Consejo.
- La elección de los Vicepresidentes y de los tres miembros que, en representación de los grupos, integran la Comisión Permanente.
- La elaboración y la aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- La aprobación de la Memoria Anual de actividades del Consejo.
- La aprobación de la propuesta del Anteproyecto de Presupuestos del Consejo, así como de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

- La aprobación de los informes y dictámenes realizados en el ámbito de las competencias atribuidas al Consejo.
- La creación, en su caso, de Comisiones de Trabajo de carácter permanente o para cuestiones concretas que se estimen convenientes.
- Decidir, en su caso, la publicación de los acuerdos.
- Decidir la elaboración de estudios o informes por propia iniciativa
- Aprobar anualmente un Informe sobre la situación general socioeconómica de la Comunidad Autónoma, que será remitido al Consejo de Gobierno y al Parlamento Andaluz.
- Aprobar sus normas de funcionamiento, organización y régimen interno, las cuáles serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- Acordar cuantas normas y medidas sean necesarias para el desarrollo del Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- Proponer la sustitución de cualquiera de sus miembros por incumplimiento grave de sus deberes.
- Ser oído en caso de cese del Presidente.
- Cuantas otras funciones correspondan al Consejo Económico y Social y no estén específicamente atribuidas a otros órganos.

La Comisión Permanente:

La Comisión Permanente es el órgano ordinario de gobierno del Consejo.

Integran la Comisión Permanente, bajo la dirección del Presidente y asistida por el Secretario General, los Vicepresidentes y los tres miembros designados por el Pleno en representación de los tres Grupos que integran el Consejo Económico y Social de Andalucía.

La Comisión Permanente se reúne en sesión ordinaria al menos una vez al mes y puede ser convocada extraordinariamente por el Presidente, a iniciativa propia o a solicitud de dos de sus miembros, cuantas veces sea necesaria.

Corresponden a la Comisión Permanente las siguientes funciones:

- Preparar las sesiones del Pleno.
- Estudiar, tramitar y resolver cuantas cuestiones le sean encomendadas por el Pleno, incluida la emisión de dictámenes.
- Adoptar las medidas necesarias para la aplicación de las líneas generales de actuación del Consejo, aprobadas por el Pleno.
- Colaborar con el Presidente en la dirección de la actuación del Consejo.

- Decidir la tramitación y distribución de las consultas, demandas y propuestas formuladas al Consejo, de acuerdo con lo previsto en este Reglamento.
- Decidir la realización de consultas o dictámenes externos, a iniciativa propia o de las Comisiones de Trabajo o de los grupos de representación del Consejo.
- Proponer al Presidente el orden del día de las sesiones del Pleno y de la fecha de su celebración, teniendo en cuenta las peticiones formuladas en los términos del artículo 43 de este Reglamento.
- Solicitar la convocatoria de sesiones extraordinarias del Pleno, que deberán ser convocadas por el Presidente para su celebración en el plazo máximo de quince días a partir de la fecha de solicitud, y conocer las que acuerde aquel o soliciten diez Consejeros.
- Conocer la documentación, informes y estudios necesarios para el mejor conocimiento por los miembros del Consejo de los temas que se hayan de tratar en el Pleno.
- Conocer la Memoria Anual de actividades del Consejo, previa a su elevación al Pleno, para su aprobación dentro de los cinco primeros meses de cada año.
- Fijar las directrices y disponer lo necesario para la elaboración del Informe anual sobre la situación general socioeconómica de Andalucía para su posterior aprobación por el Pleno.
- Efectuar el seguimiento de la efectividad de los dictámenes, acuerdos e informes emitidos por el Consejo, informando de ello al Pleno, al menos una vez al año.
- Aprobar la propuesta inicial del Anteproyecto del Presupuesto del Consejo que le presente el Presidente, como trámite previo para su elevación y aprobación por el Pleno, así como conocer y evaluar trimestralmente la ejecución del mismo y su liquidación.
- Supervisar las actividades del Consejo, fijar su calendario y coordinar los trabajos de los distintos órganos colegiados y comisiones del mismo.
- Proponer al Pleno, en su caso, la instrucción de los expedientes previstos en el punto 3 del artículo 16 de este Reglamento.
- Cuantas otras funciones le sean otorgadas por la Ley, el presente Reglamento o por el Pleno.

Las Comisiones de Trabajo

Las Comisiones de Trabajo de carácter permanente del Consejo Económico y Social de Andalucía son las siguientes:

- Economía y Desarrollo.
- Políticas Sectoriales.
- Empleo y Formación.
- Políticas Sociales.
- Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Consumo, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Las Comisiones de Trabajo, en cuya composición se han respetado los criterios de proporcionalidad y presencia de los distintos grupos del Consejo, se ocupan de los estudios, informes y dictámenes que les son encargados por el Pleno o la Comisión Permanente. El Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo Económico y Social fija las normas por las que se rige el trabajo en Comisiones, dotándolas de amplia autonomía para organizar su funcionamiento interno.

Organos Unipersonales

El Presidente

El Presidente del Consejo Económico y Social de Andalucía será nombrado por Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta de los Consejeros de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Economía y Hacienda, previa consulta a las organizaciones y entidades representadas en el Consejo.

Son funciones del Presidente:

- Representar al Consejo y dirigir su actuación.
- Convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente, moderando el desarrollo de los debates y dirimiendo con su voto de calidad aquellas cuestiones en que se hubieran producido dos empates.
- Formular el orden del día de las reuniones del Pleno y de la Comisión Permanente, teniendo en cuenta las propuestas y peticiones formuladas por sus miembros en los términos previstos en el presente Reglamento.

Rosamar Prieto-Castro, Presidenta del CES - Andalucía.

- Visar las actas y velar por el exacto cumplimiento de los acuerdos del Consejo.
- Disponer la publicación de los acuerdos del Consejo cuando así lo decida el Pleno, así como vigilar su tramitación y cumplimiento.
- Solicitar de los órganos e instituciones de la Comunidad Autónoma la información y documentación adecuada para el desempeño de las funciones del Consejo.
- Cumplir y hacer cumplir el Reglamento, proponiendo al Pleno su interpretación en los casos de duda y su integración en los de omisión.
- Presentar la propuesta de Anteproyecto de Presupuestos del Consejo y elevarla al Consejero de Trabajo e Industria, ahora de Empleo y Desarrollo Tecnológico, una vez aprobada por el Pleno.
- Gestionar y ejecutar el presupuesto del Consejo.
- Conocer a través del Secretario General la propuesta de gasto y de contratación de servicios y dar el visto bueno, siendo igualmente informado de su ejecución.
- Proponer el nombramiento y cese del Secretario General o quien deba sustituirle en caso necesario.
- Las funciones que le sean delegadas por el Pleno.

Los Vicepresidentes

El Consejo Económico y Social tiene dos Vicepresidentes, elegidos por el Pleno a propuesta y de entre los miembros del Grupo Primero y del Grupo Segundo, respectivamente.

Los Vicepresidentes ejercen las funciones que les son expresamente delegadas por el Presidente y lo sustituyen en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.

El Secretario General

Miembros de la Comisión Permanente del CES-Andalucía.

Es nombrado y cesado por el Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, a propuesta del Presidente, oído el Pleno.

El Secretario General es el órgano de asistencia técnica y administrativa del Consejo y el depositario de la fe pública de los acuerdos del mismo, siendo sus funciones:

– Asistir con voz pero sin voto a las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente del Consejo.

- Efectuar la convocatoria de las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente por orden del Presidente, así como las citaciones a los miembros del mismo.

- Ejercer la dirección administrativa y técnica de los órganos del Consejo y velar porque éstos actúen conforme a los principios y normas que han de regir su actuación, impulsando la gestión y ejecución del presupuesto del Consejo.

- Extender acta de lo debatido y acordado por los órganos del Consejo, autorizarla con su firma y con el visto bueno del Presidente.

- Expedir las certificaciones oficiales de los contenidos de las actas, acuerdos, dictámenes, informes, votos particulares y otros documentos confiados a su custodia, con el visto bueno del Presidente.

- Elaborar, para su presentación ante el Pleno, la Memoria Anual de actividades.

- Dirigir y coordinar, bajo las directrices del Presidente, los servicios técnicos y administrativos del Consejo.

- Archivar y custodiar la documentación del Consejo, poniéndola a disposición de sus órganos y de los Consejeros cuando le fuera requerida.

- Elaborar el borrador de la propuesta de Anteproyecto del Presupuesto anual del Consejo y elevarla al Presidente. Asimismo, preparar informaciones periódicas sobre la ejecución del mismo.

- Ejercer, bajo la dirección del Presidente, la jefatura de personal.

- Despachar con el Presidente los asuntos ordinarios y aquéllos que le sean encargados por éste.

- Cuantas otras se le otorgan en la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, en el Reglamento, en las normas de régimen interno o sean inherentes a su condición de Secretario.

• Funcionamiento

El funcionamiento del Consejo Económico y Social de Andalucía se rige por la Ley 5/1997 de 26 de Noviembre, de Creación del Consejo; por su Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno, aprobado por el Pleno el 12 de Enero de 2000; y por las directrices e instrucciones que para su desarrollo dicte el propio Consejo.

El Consejo funciona en:

- Pleno, que se reúne con carácter ordinario cada dos meses y, con carácter extraordinario, a iniciativa del Presidente, de la Comisión Permanente, o de al menos, un tercio de sus miembros.

- Comisión Permanente, que se reúne, con carácter ordinario, al menos, una vez al mes; y con carácter extraordinario en caso necesario, a iniciativa del Presidente o de dos de sus miembros.

- Comisiones de Trabajo, que se reunirán cada vez que el desarrollo de los trabajos que les hayan encomendado el Pleno o la Comisión Permanente así lo requiera.

Sesiones

Las sesiones plenarias del Consejo son públicas. No obstante, determinados debates pueden ser declarados reservados, por decisión del Pleno.

A las sesiones del Consejo Económico y Social de Andalucía pueden asistir los miembros del Consejo de Gobierno, previa comunicación al Presidente o a solicitud del Consejo, pudiendo hacer uso de la palabra. También pueden asistir las demás autoridades y funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, cuando sean invitados o autorizados para informar o para responder a preguntas relacionadas con asuntos de su competencia.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno establece el procedimiento, los plazos de convocatoria y el quórum de constitución de las sesiones del Pleno, de la Comisión Permanente y de las Comisiones de Trabajo del C.E.S. de Andalucía; fija el procedimiento ordinario de envío de solicitudes de dictamen o informe a las Comisiones de Trabajo; regula las deliberaciones del Pleno; y dispone, con carácter general el funciona-

miento para los diversos órganos colegiados del Consejo, el procedimiento de presentación de enmiendas y las normas por las que se rigen las votaciones y la adopción de acuerdos, la presentación de votos particulares por los Consejeros discrepantes del sentir de la mayoría, la elaboración de las actas de las sesiones y la emisión de los dictámenes del Consejo Económico y Social.

Celebración de un Pleno del CES de Andalucía.

Dictámenes del Consejo Económico y Social

Se expresa bajo la denominación de Dictámenes del Consejo Económico y Social los pareceres del Consejo Económico y Social sobre los asuntos que, con carácter preceptivo o facultativo, son sometidos a su consulta.

Los dictámenes del C.E.S. no son vinculantes para el Gobierno.

Los dictámenes del Consejo se documentan por separado, distinguiendo los antecedentes, la valoración efectuada y las conclusiones, con la firma del Secretario General y el visto bueno del Presidente, y a ellos se acompañan los votos particulares, si los hubiere. Emitido un dictamen sobre un asunto sometido a consulta del Consejo, se da comunicación del mismo al órgano que lo solicitó.

Informes del Consejo Económico y Social

El Consejo Económico y Social elabora, a solicitud del Gobierno o de sus miembros o por propia iniciativa, estudios e informes relacionados con las materias de su competencia, en el marco de los intereses económicos y sociales que son propios de los interlocutores sociales.

La decisión de acometer la elaboración de un informe o estudio por propia iniciativa se adopta por el Pleno a instancia del Presidente, de la Comisión Permanente, de un grupo o de diez Consejeros.

La emisión de los estudios e informes se realiza por el Pleno o, en su caso, por la Comisión Permanente, cuando aquél hubiera delegado en ésta tal función.

Primer Dictamen emitido por el Consejo Económico y Social de Andalucía.

• PROCESO DE ELABORACIÓN DE UN DICTAMEN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA

1

Cuando el Consejo recibe una solicitud de dictamen tiene un plazo para su emisión de 20 días desde que tiene entrada, pudiéndose solicitar una ampliación de un máximo de otros 15 días.

2

La Comisión Permanente traslada a la Comisión de Trabajo el encargo correspondiente.

3

La Presidenta del Consejo comunica al Presidente de la Comisión de Trabajo el objeto de las deliberaciones y el plazo de que dispone para el desarrollo de sus trabajos que no podrá exceder de la mitad del plazo fijado para la emisión del dictamen. (Máximo 10 días).

4

Se da traslado a todos los Consejeros y Consejeras de la entrada de petición de dictamen y de la remisión a la Comisión de Trabajo y se les informa de las previsiones de inclusión del tema en el orden del día del Pleno o la Comisión Permanente en la que posiblemente se vaya a debatir el asunto.

5

La Comisión de Trabajo que recibe el encargo nombrará a un ponente que formulará su ponencia en un plazo no superior a la mitad del señalado para el cumplimiento del cometido de esta Comisión. (Máximo 5 días).

6

La Comisión de Trabajo podrá solicitar a la Comisión Permanente el asesoramiento de especialistas ajenos al Consejo.

7

El resultado de los trabajos de la Comisión, los votos particulares y los informes previos se entregarán a la Presidenta del Consejo para la inclusión en el orden del día del siguiente Pleno o Comisión Permanente.

8

En la reunión de ese Pleno o Comisión Permanente podrán intervenir el Presidente de la Comisión de Trabajo o el ponente que expondrá su ponencia y también pueden intervenir los autores de votos particulares.

9

La Presidenta, previo acuerdo del Pleno o la Comisión Permanente, podrá pedir a la Comisión de Trabajo nuevo examen si considera que no se ha alcanzado el grado de consenso necesario o estima oportuno un estudio complementario.

10

Los Consejeros y Consejeras podrán presentar enmiendas individual o colectivamente.

11

Los acuerdos del Pleno podrán adoptarse por asentimiento unánime o mediante votación.

12

Los pareceres del Pleno se expresarán bajo la denominación "Dictámenes del Consejo Económico y Social de Andalucía" y se documentarán por separado distinguiéndose antecedentes, valoración efectuada y conclusiones y son rubricados por la Secretaria General con el Vº Bº de la Presidenta. Se acompañarán los votos particulares si los hubiere para su traslado al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

13

Los dictámenes son objeto de seguimiento por los servicios administrativos del Consejo Económico y Social de Andalucía de los que se da puntual conocimiento a los miembros del Pleno.

Publicaciones emitidas por el C.E.S. de Andalucía.

• Régimen económico-financiero y medios al servicio del Consejo Económico y Social de Andalucía

Las dotaciones para el funcionamiento del Consejo se cubrirán con las partidas que, a tal efecto, se consignen en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Consejo formulará anualmente su propuesta de Anteproyecto de presupuestos que será aprobado por el Pleno y remitido, a través de su Presidente, a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico que, con base en tal propuesta, elaborará el anteproyecto de presupuestos y le dará traslado a la Consejería de Economía y Hacienda a los efectos oportunos.

El Consejo Económico y Social de Andalucía está sometido al régimen de control y fiscalización previa, común a todos los Órganos que integran la Administración de la Junta de Andalucía.

Para el normal desarrollo de sus funciones, el Consejo contará con los medios materiales, técnicos y humanos suficientes para el adecuado ejercicio de sus funciones y con los recursos económicos que, al efecto, se consignen en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

• Servicios técnicos y administrativos del C.E.S. de Andalucía

El personal que presta sus servicios en el C.E.S. de Andalucía, está sometido en el desarrollo de sus funciones al Derecho Administrativo y está integrado orgánicamente en la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sin perjuicio de su dependencia funcional del propio C.E.S. de Andalucía.

La R.P.T. (Relación de Puestos de Trabajo) del Consejo Económico y Social de Andalucía fue aprobada por Decreto 219/1999, de 26 de octubre (BOJA nº 134 de 18 de noviembre).

La provisión de plazas que se recoge en el organigrama se ha hecho por Orden de 15 de marzo de 2000 de la Viceconsejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este Consejo Económico y Social de Andalucía. Aunque la resolución de este concurso estaba prevista para el año 2000, ésta no se ha producido hasta el año 2001, por lo que durante el 2000 han prestado sus servicios en este Consejo la Secretaria General, la Secretaria de la Presidenta, la Jefa del Servicio, la Jefa de Prensa y un auxiliar administrativo puesto base.

Personal del Consejo Económico y Social de Andalucía.

Memoria de Actividades Años 1999-2000

EJERCICIO

5. EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA

• Asuntos sometidos a la aprobación del Pleno.

AÑO 1999

SESIÓN CONSTITUTIVA.

El día 7 de octubre de 1999, la Sra. Presidenta del C.E.S. Andalucía convoca a los Sres. Consejeros a la sesión constitutiva de este Organo, para el día 21 de octubre de 1999 a las 10'30 horas.

Llegado el día se constituye el Consejo Económico y Social de Andalucía contando con la presencia en el acto de constitución del Exmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, el Sr. Consejero de Trabajo e Industria, hoy Empleo y Desarrollo Tecnológico, la Sra. Consejera de Economía y Hacienda, el Sr. Presidente de la C.E.A. y los Secretarios Generales en Andalucía de U.G.T. y CC.OO.

Todos coincidieron en manifestar su satisfacción por la constitución de tan importante Organo que supone una reafirmación de la participación social y por tanto una profundización y consolidación de la Sociedad y el Estado Democrático.

Sesión constitutiva del C.E.S. de Andalucía. Sevilla, 21 de octubre de 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda, párrafo segundo, de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, en esta sesión se designaron a los Sres. Vicepresidentes primero y segundo y a los demás miembros de la Comisión Permanente, en representación de los Grupos. La elección recayó en los siguientes Sr. Consejeros:

D. Dionisio Valverde Pozo.
Vicepresidente Primero.

D. Santiago Herrero León.
Vicepresidente Segundo.

D. Rafael Aljama Alcántara.
Miembro de la Comisión Permanente por el Grupo I.

D. Antonio Moya Monterde
Miembro de la Comisión Permanente por el Grupo II.

D. José María Martín Delgado
Miembro de la Comisión Permanente por el Grupo III.

Seguidamente, se señaló como objetivo más inmediato la elaboración del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento, a fin de dotarse de un marco que diera seguridad jurídica a las futuras actuaciones del Consejo Económico y Social de Andalucía.

La Comisión Permanente recogió el mandato del Pleno y emprendió los trabajos de elaboración del citado Reglamento, que dieron lugar a seis sesiones de dicha Comisión, en las que partiéndose de un trabajo de recopilación y estudio de los Reglamentos del Consejo Económico y Social Nacional y de los Consejos Económicos y Sociales Autonómicos con una historia ya consolidada, y haciéndose una labor de análisis y valoración de nuestra propia realidad, se llegó a un documento con cincuenta y siete artículos repartidos en siete títulos, con la siguiente estructura:

TÍTULO: De la naturaleza, composición, constitución y funciones del Consejo.
TÍTULO I: De los Consejeros y Consejeras.
TÍTULO II: De los Organos del Consejo.

- Capítulo I: El Pleno.
- Capítulo II: La Comisión Permanente.
- Capítulo III: Las Comisiones de Trabajo.
- Capítulo IV: El Presidente.
- Capítulo V: El Secretario General.

TÍTULO III: Del funcionamiento del Consejo.

- Capítulo I: Normas Comunes.
- Capítulo II: Pleno.
- Capítulo III: Comisión Permanente y Comisiones de Trabajo.
- Capítulo IV: Disposiciones generales.

TÍTULO IV: Del Régimen económico y de personal del Consejo.
TÍTULO V: Del Régimen Interno.
TÍTULO VI: De la reforma del Reglamento.

Es de destacar el espíritu de consenso que en todo momento imperó en las sesiones de trabajo, que culminaron con el proyecto de Reglamento que fue elevado al Pleno para su aprobación en la primera sesión del año 2000.

El Presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves, asistió a la sesión constitutiva del C.E.S. de Andalucía.

AÑO 2000

En cumplimiento del mandato establecido en el punto 1 del artículo 17 de la Ley de Creación del Consejo Económico y Social de Andalucía, en la primera sesión del Pleno de 2000 celebrada el día 12 de Enero, se aprobó el calendario de sesiones ordinarias que habría de celebrar este Organo en este ejercicio, quedando fijadas en los días:

12 de Enero de 2000
1 de Marzo de 2000
10 de Mayo de 2000
5 de Julio de 2000
4 de Octubre de 2000
13 de Diciembre de 2000

En el transcurso de estas sesiones se adoptaron una serie de Acuerdos, de los más importantes se da cuenta a través de esta Memoria.

En la primera sesión del Pleno del 2000, que como ya se ha señalado se celebró el día 12 de Enero, se adoptó uno de los acuerdos más importantes para el futuro del Consejo Económico y Social de Andalucía. Se trató de la aprobación por unanimidad de todos sus miembros del

El 12 de enero de 2000, los miembros del Pleno aprobaron el Reglamento Interno del C.E.S. de Andalucía.

Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento, que en adelante constituirá el marco en el que se han de desarrollar las funciones de todos los Órganos que integran el Consejo Económico y Social de Andalucía. En éste se especifica claramente cuáles son las funciones del Pleno de la Comisión Permanente, de las Comisiones de Trabajo, de la Presidencia, Vicepresidencias y Secretario General. Se determina el procedimiento para la elaboración de Dictámenes, Informes y Estudios, bien a petición del Gobierno o por propia iniciativa. Se establecen las vías de relación del Consejo Económico y Social de Andalucía con el Gobierno y otras Autoridades.

Se fija el estatus jurídico de los Consejeros de este órgano, señalándose cuáles son sus prerrogativas y obligaciones, y se concreta el régimen económico y de personal de este Órgano. De esta forma, se dotó al Consejo Económico y Social de Andalucía de un instrumento que agilizara y diera seguridad y eficacia a su funcionamiento.

Es de reseñar que en la sesión en la que efectúo su aprobación, el Reglamento recibió las calificaciones de ser un documento completo y técnicamente muy bueno. Pero quizás lo más importante es que satisfacía a todos los Grupos, ya que en el proceso de su elaboración en todo momento se impuso el consenso sobre posibles posiciones partidistas.

El Reglamento Interno de Organiza-ción y Funciona-miento del Consejo Económico y Social de Andalucía fue publicado en el Boja nº 53 de 6 de mayo de 2000, a efectos de general conocimiento.

Aprobado el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento y teniendo en cuenta que el año 2000 era el primer año de vida del Consejo Económico y Social de Andalucía, se consideró prioritario volcar el esfuerzo en organizar internamente este Organo, de manera que se crearan las bases para el desarrollo normal de las funciones que la Ley le encomienda. Así, en la Sesión del Pleno celebrada el día 1 de Marzo de 2000 cabe destacar, por un lado, que el Pleno reivindicó que se removieran los obstáculos necesarios para que el Consejo Económico y Social de Andalucía goce de autonomía orgánica y funcional. Por otro lado, la Presidenta presentó una propuesta de actuaciones encaminadas a dotar al Consejo Económico y Social de Andalucía de los medios necesarios para su funcionamiento, entre las que hay que señalar:

- La conveniencia de crear su propio logotipo, como instrumento de identificación del Consejo Económico y Social de Andalucía.

- La elaboración y distribución de un folleto que contuviera la información básica sobre qué es el Consejo Económico y Social de Andalucía.

- La elaboración de una publicación que recogiera la Ley 5/1997, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento, la composición del Consejo Económico y Social, etc, con la misma finalidad de divulgación, pero prioritariamente dirigida a Instituciones, Entidades y Asociaciones.

- La creación de un fondo documental sobre temas de interés socioeconómico que pudiera servir a todos los miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía como fuente de consulta e información.

- La conveniencia de que el Consejo Económico y Social de Andalucía celebrara periódicamente alguna de sus sesiones plenarias en las distintas provincias andaluzas, a fin de acercarlo a todas y que se vincule la existencia del mismo a toda Andalucía.

- La toma de contacto con otros Consejos Económicos y Sociales Nacional y Autonómicos, que tenían ya una historia consolidada, al efecto de poder adquirir información sobre su experiencia de funcionamiento.

- Mejorar la sede del Consejo Económico y Social de Andalucía, de manera que se contara con los espacios necesarios para el normal desarrollo de las funciones. Así, se estimó necesario contar con un Salón de Plenos y salas suficientes que pudieran acoger las reuniones de la Comisión Permanente y Comisiones de Trabajo y de los distintos Grupos.

- Establecer contactos con los medios de comunicación, de manera que den a conocer a la sociedad la existencia y los fines del Consejo Económico y Social de Andalucía.

Todas las propuestas relacionadas fueron aprobadas por unanimidad del Pleno.

En definitiva, podemos seguir diciendo que gran parte del esfuerzo programado y desarrollado en el año 2000 fue encaminado, como no podía ser de otra manera, para dotar a este Organo de los instrumentos jurídicos y materiales necesarios para su funcionamiento, así como para dar a conocer a la sociedad andaluza su existencia, ya que en definitiva su

razón de ser proviene de la misma, cuya representación se garantiza con su composición; y su finalidad última es servir de cauce de participación de esta sociedad y afianzamiento de la democracia en Andalucía.

Paralelamente a las funciones descritas, se pueden reseñar otros Acuerdos referentes a las funciones genuinas del Consejo Económico y Social de Andalucía. Así, en la sesión del Pleno del día 1 de Marzo de 2000 se consideró la necesidad de abordar una serie de temas que son de especial interés para Andalucía, por lo que se aprueba que el Consejo Económico y Social de Andalucía elabore por propia iniciativa los siguientes estudios:

La concertación social en Andalucía; La situación del empleo en el sector turístico en Andalucía; La ordenación territorial: Impacto de la normativa urbanística; La Situación de la Inmigración en Andalucía; y La economía sumergida en Andalucía.

En la misma sesión, el Pleno le encarga el impulso y coordinación de estos estudios a las Comisiones de Trabajo que fueron creadas por el Reglamento.

En la sesión del Pleno de 10 de Mayo de 2000, la Presidenta da a conocer la relación nominal de los miembros del Consejo que integran las distintas Comisiones de Trabajo que fueron creadas por el Reglamento, instándoles a su constitución.

En la misma sesión se aprueba por unanimidad la creación de dos Comisiones de Trabajo más, en aras de impulsar la participación igualitaria de los 36 miembros que componen el Consejo Económico y Social de Andalucía en representación de los Grupos. Estas nuevas Comisiones de trabajo son:

- Consumo, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

Este mismo día y a continuación de la sesión del Pleno, celebraron su sesión Constitutiva las Comisiones de Trabajo de:

- Economía y Desarrollo.
- Políticas Sectoriales.
- Empleo y Formación.
- Políticas Sociales.

En la Sesión del Pleno celebrada el día 4 de Julio de 2000, se contó con la presencia del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico que dirigió unas palabras al Pleno, resaltando la importancia de este Órgano para el Gobierno y la Sociedad Andaluza, dado el alto servicio que está llamado a desarrollar y que redundará en beneficio de Andalucía.

El Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, José Antonio Viera, junto a la Presidenta del CES-A, Rosamar Prieto-Castro.

Los portavoces de los tres Grupos le trasladaron al Sr. Consejero su petición unánime de que por el Gobierno Andaluz se actúe lo necesario para que, en correlación con la dignidad que le corresponde al Consejo Económico y Social de Andalucía, se le dote de Sección Presupuestaria propia, a la vez que de autonomía orgánica y funcional. Todo ello en aras de que desde los primeros Estudios, Informes o Dictámenes que presente esta Institución gocen de la credibilidad de independencia que merecen.

En el Punto III del Orden del día de esta sesión se aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Presupuesto para 2001 del Consejo Económico y Social de Andalucía, en forma de Sección Presupuestaria, como expresión del deseo del Pleno de este Órgano de ser dotado de autonomía orgánica y funcional.

Como Acuerdo importante de esta sesión también hay que referir la aprobación por unanimidad de la realización de tres estudios por propia iniciativa, por considerarlos necesarios para obtener un conocimiento de la realidad andaluza en determinados ámbitos de gran actualidad. Estos estudios son:

- Marco laboral y Relaciones Colectivas en el Contexto de la Unión Europea tras la firma del Acuerdo de Política Social y su influencia en Andalucía.
- La Sociedad de la información: Retos y alternativas para Andalucía.
- La contribución de las empresas al desarrollo económico de Andalucía.

El impulso y seguimiento de estos estudios son adscritos respectivamente a las siguientes Comisiones de Trabajo:

- Políticas Sociales
- Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Economía y Desarrollo.

La sesión del Pleno de 4 de octubre de 2000, fue celebrada en la ciudad de Málaga a fin de ir llevando la presencia y el espíritu del Consejo Económico y Social a toda Andalucía. En esta sesión se aprobó un documento-propuesta al Gobierno de modificación de los artículos estrictamente necesarios, de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, para que el Consejo Económico y Social de Andalucía pase a tener Sección Presupuestaria propia e independencia orgánica y funcional para el año 2001.

El Pleno del Consejo Económico y Social de Andalucía en su sesión extraordinaria de 22 de noviembre de 2000 aprobó por unanimidad su primer Dictamen, tras serle sometido a consulta por el Gobierno el Anteproyecto de Ley de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina.

El Pleno del C.E.S.-A, aprobó su primer Dictamen el 22 de noviembre de 2000.

• Dictámenes emitidos por el Consejo Económico y Social de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en su Ley de Creación el Consejo Económico y Social, ha emitido en el año 2000 un dictamen sobre un anteproyecto de Ley sometido a su consulta.

- Asuntos sometidos a consulta del Consejo Económico y Social

En el año 2000, el Gobierno ha sometido a consulta del Consejo Económico y Social el Anteproyecto de Ley de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina. El Pleno del Consejo acordó su traslado a la Comisión de Políticas Sectoriales, en fecha 6 de noviembre de 2000, para que desarrollara los trabajos necesarios a fin de elaborar la correspondiente Ponencia y propuesta de Dictamen.

- Dictámenes emitidos por el Consejo Económico y Social

El Consejo Económico y Social ha emitido durante el año 2000 el siguiente Dictamen:

DICTAMEN 1/2000, sobre el Anteproyecto de Ley de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina, aprobado por unanimidad el Pleno del Consejo en su sesión extraordinaria del día 22 de noviembre de 2000.

Las observaciones realizadas al Anteproyecto han sido cinco de tipo general, cuarenta y cuatro al articulado y un capítulo final de conclusiones.

• Seguimiento de los dictámenes emitidos por el Consejo Económico y Social de Andalucía.

Con fecha 20 de diciembre de 2000, el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Agricultura y Pesca informa a la Ilma. Sra. Presidenta del Consejo Económico y Social de la inclusión en el articulado del Anteproyecto que se está tramitando en la Consejería de Agricultura y Pesca de algunas de las observaciones realizadas a la Exposición de Motivos, párrafo 1º y a los artículos 2, apartado 12, 16, 24, 33, 48, apartado 2, 50, apartado 2 y 95.

• Elaboración de estudios.

En las sesiones del Pleno de los días 1 de marzo y 4 de julio de 2000 se aprobó por unanimidad la elaboración por propia iniciativa de seis estudios que se consideraron de interés para conocer la realidad socioeconómica de Andalucía y en su caso remitir en su día los correspondientes informes.

Estos estudios son los siguientes:

1. La situación de la inmigración en Andalucía.

La Comisión Permanente trasladó a la Comisión de Trabajo de Políticas Sociales el pasado 28 de julio de 2000 el encargo de impulsar y coordinar un estudio que deberá contener una serie de aspectos desde la descripción de la inmigración, el marco legal, la integración del inmigrante en la sociedad Andaluza, así como las propuestas de actuación desde las Administraciones Públicas. Con la Universidad de Almería se ha celebrado el correspondiente Convenio para el desarrollo de este estudio. Se estima necesario desde el Consejo Económico y Social la elaboración de un informe que permita conocer con amplitud la realidad por la que atraviesan los diferentes colectivos de inmigrantes que se encuentran asentados en nuestra tierra.

Acto de firma del convenio con la Universidad de Almería.

2. La situación del empleo en el Sector Turístico en Andalucía

El Consejo Económico y Social, dada la situación por la que atraviesa el empleo en Andalucía y, en concreto, en el sector turístico, ha considerado imprescindible la elaboración de un informe que permita conocer las características y demanda del empleo existente en la Comunidad Autónoma, con el fin de localizar los problemas de empleo en este sector y adoptar una serie de propuestas, aportando posibles líneas de actuación.

Para ello, la Comisión Permanente encargó a la Comisión de Trabajo de Empleo y Formación la coordinación de un estudio que ha de contemplar el análisis del marco normativo, de las formas de representación y participación de los Agentes Sociales, de las variables básicas del turismo como actividad económica, del empleo en el sector turístico de Andalucía, así como de sus condiciones de trabajo. Su elaboración ha sido encargada a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, para lo cual se ha celebrado el correspondiente Convenio.

3. La economía sumergida en Andalucía.

La economía sumergida en Andalucía está causando en nuestra Comunidad una serie de perjuicios a la Economía y a la Sociedad de índole variada.

Para el análisis de esta situación, la Comisión Permanente ha atribuido la supervisión de un estudio sobre este tema a la Comisión de Trabajo de Economía y Desarrollo. La elaboración de este estudio ha sido encargada a la Universidad de Sevilla, para lo que ha sido necesario la celebración de un Convenio. Se ha propuesto que el estudio que se realice incluya al menos el análisis del concepto, causa y efectos de la economía sumergida en Andalucía, la cuantificación del fenómeno en la región y propuestas de actuación. El Consejo Económico y Social ha considerado que es un tema de sumo interés para nuestra Comunidad y que la elaboración del estudio va a servir para la valoración de la importancia cuantitativa de la economía sumergida en Andalucía. Asimismo, entiende que las propuestas de actuaciones a realizar para corregir las consecuencias de esta economía irregular contribuirán sin duda, al relanzamiento de la economía regional, a la mejora de la imagen exterior de Andalucía y a la mejora de las condiciones laborales.

4. La Sociedad de la Información: Retos y oportunidades para Andalucía.

Nos encontramos en una nueva época que está transformando la Sociedad en su conjunto, debido a la introducción de una serie de nuevas tecnologías que están haciendo que la información circule y llegue a sus destinatarios a una velocidad hasta hace poco inimaginable y que las comunicaciones se realicen de manera prácticamente instantánea. Esta realidad ha sido observada por el Consejo Económico y Social de Andalucía, que ha considerado necesario la realización de algún tipo de informe que analice y fije las líneas de actuación para que la Comunidad de Andalucía no quede descolgada de esta nueva Sociedad que se está imponiendo y que permita conocer el papel que las nuevas tecnologías están jugando y pueden jugar en el futuro en Andalucía, así como se está adaptando la región a la denominada nueva economía.

Para ello, se ha trasladado por la Comisión Permanente a la Comisión de Trabajo de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación la tarea de coordinación de un estudio sobre este tema. Para su elaboración ha sido encargado un estudio al Instituto de Desarrollo Regional, Fundación Universitaria de Sevilla, para lo cual se ha celebrado el correspondiente Convenio. Se ha propuesto por el Consejo que se analice el marco operativo de la Sociedad de la Información y de las Tecnologías de la Información y Comunicación y su situación en Andalucía, mediante un diagnóstico de la situación, de los retos, oportunidades y perspectivas de la Sociedad de la Información y de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en Andalucía.

Momento de la firma del Convenio entre el Instituto de Desarrollo Regional y el C.E.S. de Andalucía.

5. La ordenación del territorio: Impacto de la normativa urbanística.

El Consejo Económico y Social ha estimado necesario y de máximo interés la elaboración de un informe que permita conocer la utilización del suelo, sus usos y la función social de la propiedad, así como las medidas concretas que ha de contener un Plan General de Ordenación Urbana en cuanto a la conservación del medio ambiente y conjuntos históricos principalmente.

Se trasladó por la Comisión Permanente a la Comisión de Trabajo de Consumo, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio la tarea de coordinación y supervisión de un estudio sobre la ordenación del territorio que contemple los aspectos sugeridos. Su elaboración ha sido encargada a la Universidad Internacional de Andalucía, para lo que se celebrará un Convenio con dicha Institución.

6. El marco laboral y relaciones colectivas en la Unión Europea tras la firma del Acuerdo de Políticas Sociales y su repercusión en Andalucía.

El Consejo Económico y Social, a la vista del Acuerdo de Políticas Sociales, ha considerado de sumo interés analizar su repercusión en el

marco laboral de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en las relaciones colectivas de la Unión Europea.

Para ello, la Comisión Permanente ha trasladado a la Comisión de Trabajo de Políticas Sociales la tarea de supervisar un estudio sobre este tema.

Su elaboración ha sido encargada a las Centrales Sindicales Comisiones Obreras de Andalucía y la Unión General de Trabajadores. Para ello se ha suscrito el correspondiente Convenio. Se ha propuesto el análisis de las relaciones colectivas en la Unión Europea, de la normativa comunitaria tras el Acuerdo de Políticas Sociales y su transposición al Ordenamiento Jurídico Español, así como el balance de la aplicación de la Directiva 94/45, sobre constitución de empresa europea en la Comunidad Autónoma de Andalucía. De su estudio y análisis quedará perfectamente fijado el marco laboral y la situación de las relaciones colectivas y su repercusión en Andalucía.

Acto de rúbrica del Convenio entre UST-Andalucía, CC.OO-Andalucía y el Consejo Económico y Social andaluz

• Sesiones celebradas por el Pleno y la ComisiÓn permanente durante 1999

PLENO

SESIONES 1999

FECHA	ASUNTOS TRATADOS
21/X/99	Sesión Constitutiva – Acto de Constitución del Consejo Económico y Social de Andalucía presidido por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía. – Información al Pleno del nombramiento de la Sra. Secretario General. – Propuesta y nombramiento de los Sres. Vicepresidentes 1º y 2º. – Propuesta y nombramiento de los Sres. Consejeros integrantes de la Comisión Permanente.

COMISIÓN PERMANENTE

SESIONES 1999

FECHA	ASUNTOS TRATADOS
9/XI/1999	– Fijación del calendario de las reuniones de la Comisión Permanente, así como propuesta del calendario de reuniones del Pleno para su posterior aprobación por el mismo. – Establecimiento de la metodología de Trabajo para la elaboración del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de Andalucía. – Deliberación sobre las asignaciones previstas en el art. 24 de la Ley de Creación del Consejo a los grupos que lo componen.

FECHA	ASUNTOS TRATADOS
25/XI/1999	– Trabajos de elaboración del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de Andalucía. – Análisis de los primeros 11 artículos.

FECHA	ASUNTOS TRATADOS
2/XII/1999	– Trabajos de eleboración del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de Andalucía. – Análisis de los Artículos 11 a 16.

FECHA	ASUNTOS TRATADOS
10/XII/1999	– Trabajos de elaboración del Reglamento de Organización y Funcionamiento del C.E.S. de Andalucía. – Análisis de los Artículos 17 a 37.

FECHA	ASUNTOS TRATADOS
13/XII/1999	– Trabajos de elaboración del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de Andalucía. – Análisis de los Artículos 37 a final.

FECHA	ASUNTOS TRATADOS
14/XII/1999	– Revisión global y valoración de los trabajos desarrollados sobre el Proyecto del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de Andalucía.

• SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO Y LA COMISIÓN PERMANENTE DURANTE 2000

PLENO

SESIONES 2000

FECHA	ASUNTOS TRATADOS
12/I/2000	– Aprobación del Proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de Andalucía. – Aprobación del calendario de sesiones del Pleno para el año 2000. – Necesidad de dotar al Consejo Económico y Social de Andalucía de autonomía orgánica y funcional.
FECHA	ASUNTOS TRATADOS
1/III/2000	– Aprobación de la propuesta de programación para el año 2000 acordada por la Comisión Permanente.
FECHA	ASUNTOS TRATADOS
10/V/2000	– Informe de la Presidenta. – Creación de las Comisiones de Trabajo de: - Consumo, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. - Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación. – Constitución de las cuatro Comisiones de Trabajo creadas por el Reglamento.
FECHA	ASUNTOS TRATADOS
4/VII/2000	– Informe de la Presidenta. – Aprobación, de la propuesta del Anteproyecto de Presupuesto para el 2001, en forma de Sección Presupuestaria.

– Aprobación, de la realización de nuevos estudios a propuesta de la Comisión Permanente.

FECHA	ASUNTOS TRATADOS
4/X/2000	– Informe de la Presidenta. – Ratificación del documento aprobado por la Comisión Permanente como propuesta de modificación de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía. – Informe de los Presidentes de las Comisiones de Trabajo.

FECHA	ASUNTOS TRATADOS
22/XI/2000	– Punto Único: Aprobación del Proyecto de Dictamen elaborado, por la Comisión de Trabajo de Políticas Sectoriales sobre el Anteproyecto de Ley de Ordenación, Fomento y control de la Pesca Marítima, el Marisquero y la Acuicultura Marina.

Salón de Plenos del Consejo Económico y Social de Andalucía.

COMISIÓN PERMANENTE

SESIONES 2000

FECHA 12/I/2000

ASUNTOS TRATADOS

- Adopción de acuerdo sobre la elevación al Pleno del Proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de Andalucía para su aprobación.

FECHA 20/I/2000

ASUNTOS TRATADOS

- Revisión de la terminología referente al género de los distintos cargos y miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía, en su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

FECHA 23/II/2000

ASUNTOS TRATADOS

- Adaptación del Reglamento de Organización y Funcionamiento al informe del Gabinete Jurídico.

- Deliberación sobre la programación de actividades para el año 2000 según las cantidades consignadas en el programa presupuestario 1.1.F.

- Deliberación en torno a la personalidad jurídica del Consejo Económico y Social de Andalucía, en base al acuerdo adoptado por el Pleno el día 12 de enero del 2000.

FECHA 1/III/2000

ASUNTOS TRATADOS

- Formalización del Acuerdo de distribución de la consignación presupuestaria de la aplicación 483.00 del programa 1.1.F. de acuerdo con el art. 24 de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre y del Decreto 220/1998, de 20 de octubre.

- Preparación de la sesión del Pleno a celebrar seguidamente de la reunión de la Comisión Permanente.

FECHA	ASUNTOS TRATADOS
5/IV/2000	– Designación nominativa de las personas que han de constituir las distintas Comisiones de Trabajo y calendario de su constitución. – Deliberación sobre el calendario de ejecución presupuestaria.
FECHA	ASUNTOS TRATADOS
28/IV/2000	– Preparación del Pleno a celebrar el día 10 de mayo de 2000.
FECHA	ASUNTOS TRATADOS
10/V/2000	– Preparación del Pleno a celebrar seguidamente de la reunión de esta Comisión Permanente.
FECHA	ASUNTOS TRATADOS
24/V/2000	– Deliberación y fijación de criterios básicos de funcionamiento de la Comisión de Trabajo.
FECHA	ASUNTOS TRATADOS
8/VI/2000	– Información de la Presidenta sobre la constitución de las Comisiones de Trabajo de: - Consumo, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. - Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación. – Deliberación sobre la elaboración de los estudios aprobados por el Pleno. – Fijación del Orden del Día y lugar de celebración del próximo Pleno. – Información sobre los Encuentros organizados por el Consejo Económico y Social Nacional.

FECHA 4/VII/2000 — ASUNTOS TRATADOS

- Deliberación y aprobación, de la propuesta inicial del Anteproyecto de presupuesto para el año 2001 presentado por la Presidenta.

- Aprobación, para su posterior elevación al Pleno, de las líneas básicas de los estudios: "La economía sumergida en Andalucía" y "La concertación Social en Andalucía".

- Deliberación y aprobación de nuevos estudios.

FECHA 28/VII/2000 — ASUNTOS TRATADOS

- Aprobación de las líneas básicas de los Estudios sobre:
  - La Sociedad de la Información: Retos y Oportunidades para Andalucía.
  - Ordenación del Territorio: Impacto de la Normativa Urbanística.
  - Situación de la Inmigración en Andalucía.

- Presentación y aprobación, si procede, del tríptico divulgativo del Consejo Económico y Social de Andalucía.

- Deliberación sobre la metodología de Adjudicación de los ocho estudios aprobados por el Pleno, en base a las sugerencias de las distintas Comisiones de Trabajo, dentro de las vinculaciones presupuestarias y normas generales de contratación administrativa.

- Deliberación y aprobación del proyecto de texto legislativo a introducir en la Ley de Acompañamiento para modificar la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía.

- Información de la Secretaria General sobre las actuaciones realizadas a fin de modificar las indemnizaciones de los señores Consejeros del Grupo III.

En la imagen, la Presidenta, los Vicepresidentes 1º y 2º y la Secretaria General del C.E.S. de Andalucía.

FECHA	ASUNTOS TRATADOS
6/IX/2000	– Deliberación y aprobación del proyecto del texto legislativo a introducir en la Ley de acompañamiento de la Ley de Presupuestos de 2000, para modificar la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía. – Información de la Secretaria General sobre las actuaciones de gestión llevadas a cabo y fijación de criterios por la Comisión Permanente a fin de elaborar el Acuerdo para indemnizar a los señores Consejeros del Grupo III. – Fijación de la fecha de las sesiones de la Comisión Permanente previas a los Plenos del Consejo.
FECHA	ASUNTOS TRATADOS
20/IX/2000	– Análisis y aprobación del documento para el pago de las asignaciones del Grupo III.

- Informe de la Secretaria General sobre la actuación de la adjudicación de la elaboración de los estudios aprobados.

- Informe de la Presidenta sobre la posible campaña publicitaria del Consejo Económico y Social de Andalucía.

FECHA 2/X/2000 — ASUNTOS TRATADOS

- Punto Único. Concreción del texto de la propuesta de modificación de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, de creación del Consejo Económico y Social de Andalucía.

FECHA 8/XI/2000 — ASUNTOS TRATADOS

- Información de la Presidenta sobre las actuaciones efectuadas, en aras de cumplir el mandato recibido del Pleno a fin de dotar al C.E.S. de Andalucía de autonomía orgánica y funcional.

- Información de la Presidenta sobre los escritos remitidos a los Viceconsejeros de la Presidencia y al de Agricultura y Pesca y deliberación sobre la situación derivada de la aprobación, en los últimos Consejos de Gobierno, de Decretos de contenido socio-económico, sin haberlos sometido a informe del Consejo Económico y Social de Andalucía.

- Información de la Secretaria General sobre la situación de los proyectos de convenios para la elaboración de los Estudios aprobados por el Pleno.

FECHA 22/XI/2000 — ASUNTOS TRATADOS

- Análisis y ratificación del Proyecto de Dictámen elaborado por la Comisión de Trabajo de Políticas Sectoriales sobre el Anteproyecto de Ley de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina.

FECHA	ASUNTOS TRATADOS
29/XI/200	– Fijación del Orden del día de la sesión del Pleno del día 13 de diciembre de 2000. – Fijación de directrices para la elaboración de la Memoria de Actividades del año 2000. – Adopción de acuerdo sobre el cumplimiento de lo establecido en la letra k) del artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno, relativo al personal del Consejo Económico y Social de Andalucía.

• Actividad de las Comisiones de Trabajo del Consejo Economico y Social en el año 2000

Comisión de Trabajo de Economía y Desarrollo

FECHA	ASUNTOS TRATADOS
5/VI/2000	– Normas básicas de funcionamiento. – Plan de trabajo.
FECHA 26/VI/2000	ASUNTOS TRATADOS – Líneas básicas de los estudios encomendados por el Pleno.
FECHA 4/IX/2000	ASUNTOS TRATADOS – Deliberación sobre los profesionales que podrían desarrollar el Estudio sobre "La Economía Sumergida en Andalucía".
FECHA 2/X/2000	ASUNTOS TRATADOS – Examen de las propuestas para el estudio "La Economía Sumergida en Andalucía".
FECHA 6/XI/2000	ASUNTOS TRATADOS – Líneas básicas del estudio sobre "La contribución de las empresas al desarrollo económico de Andalucía". Situación del estudio sobre "La Economía Sumergida".

Comisión de Trabajo de Políticas Sectoriales

FECHA	ASUNTOS TRATADOS
6/VI/2000	– Normas básicas de funcionamiento. – Plan de Trabajo.

FECHA	ASUNTOS TRATADOS
9/IX/2000	– Propuesta y deliberación de los Sres. Consejeros sobre las actividades que esta Comisión de Trabajo debe desarrollar en esta legislatura, con independencia de los informes o dictámenes encomendados por la Comisión Permanente.

FECHA	ASUNTOS TRATADOS
7/XI/2000	– Deliberación sobre metodología y calendario para la emisión del acuerdo para la elaboración del Dictamen sobre el Anteproyecto de Ley sobre Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, Marisqueo y Acuicultura Marítima.

FECHA	ASUNTOS TRATADOS
14/XI/2000	– Análisis de la ponencia para el Dictamen del Anteproyecto de Ley de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marítima.

Comisión de Trabajo de Empleo y Formación

FECHA	ASUNTOS TRATADOS
7/VI/2000	– Normas básicas de funcionamiento. – Plan de trabajo.

FECHA	ASUNTOS TRATADOS
3/VII/2000	– Deliberación y aprobación, si procede, de las líneas básicas del estudio encomendado por el Pleno.

FECHA	ASUNTOS TRATADOS
4/IX/2000	– Información de la Secretaría General sobre el tratamiento de la Comisión Permanente, de las líneas básicas del Estudio "El empleo en el sector turístico de Andalucía" y metodología para su elaboración.

- Deliberación sobre la conveniencia de invitar a la Comisión de Trabajo a determinados responsables de área de formación y empleo de Andalucía.

FECHA 18/IX/2000 ASUNTOS TRATADOS

- Propuesta de autores para el estudio encomendado por el Pleno.

FECHA 2/X/2000 ASUNTOS TRATADOS

- Propuesta de Expertos para comparecer ante esta Comisión de Trabajo.

FECHA 6/XI/2000 ASUNTOS TRATADOS

- Situación del sector turístico en Andalucía. Intervención del Sr. Fernández Avila.

FECHA 4/XII/2000 ASUNTOS TRATADOS

- Situación del sector Turístico en Andalucía. Intervención de los Sres. Francisco Benítez y Antonio Sedano.

Comisión de Trabajo y Políticas Sociales

FECHA 21/VI/2000 ASUNTOS TRATADOS

- Aprobación de las normas de funcionamiento, metodología y calendario para la coordinación del estudio encomendado por el Pleno.

FECHA 13/VII/2000 ASUNTOS TRATADOS

- Líneas básicas del Estudio sobre "La situación de la Inmigración en Andalucía".

FECHA 12/IX/2000 — ASUNTOS TRATADOS

- Propuesta sobre profesionales o entidades cualificadas para la realización del estudio encomendado.

FECHA 10/X/2000 — ASUNTOS TRATADOS

- Análisis y toma de decisiones sobre la propuesta de realización del estudio sobre "La Situación de la Inmigración en Andalucía".

FECHA 7/XI/2000 — ASUNTOS TRATADOS

- Deliberación con el Equipo de investigación de la Universidad de Almería sobre el estudio "La Inmigración en Andalucía".

Comisión de Trabajo de Consumo, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

FECHA 27/VI/2000 — ASUNTOS TRATADOS

- Elección del Presidente y Vicepresidente.
- Aprobación de normas básicas de funcionamiento.

FECHA 31/X/2000 — ASUNTOS TRATADOS

- Designación de ponente para la elaboración de líneas básicas del Estudio mandatado por el Pleno.
- Fijación del calendario de reuniones.

FECHA 19/XII/2000 — ASUNTOS TRATADOS

- Líneas básicas del Estudio "Ordenación del territorio: Impacto de la normativa urbanística".

Comisión de Trabajo de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

FECHA 31/V/2000 — ASUNTOS TRATADOS

- Elección del Presidente y Vicepresidente. Aprobación de normas básicas de funcionamiento.

FECHA 13/VI/2000 — ASUNTOS TRATADOS

- Líneas básicas del Estudio "La Sociedad de la información: Retos y futuro para Andalucía".
- Metodología de trabajo de la Comisión de Trabajo.

FECHA 26/IX/2000 — ASUNTOS TRATADOS

- Informe y cierre de la propuesta para la elaboración del estudio sobre "La sociedad de la Información: Retos y futuro para Andalucía".

FECHA 26/X/2000 — ASUNTOS TRATADOS

- Encuentro con el Secretario General de Industria y Desarrollo Tecnológico, D. José Mª. Bueno Lidón, sobre las Políticas de Desarrollo Tecnológico de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Memoria de Actividades Años 1999-2000

RELACIONES

6. RELACIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES

• Relaciones con Universidades e Instituciones de Investigación

El Consejo Económico y Social tiene encomendadas, entre otras funciones de conformidad con lo establecido en el artículo 4, punto 4º de la Ley 5/1997, del Consejo Económico y Social de Andalucía, las de elaborar estudios, dictámenes, informes y resoluciones por propia iniciativa, en materia económica y social. Para ello, se ha estimado conveniente la suscripción de una serie de convenios marco durante el año 2000 con distintas Entidades Públicas e Instituciones, que en sus estatutos tienen entre sus objetivos la investigación y realización de estudios, de actividades formativas, etc., de cara a profundizar en la situación socioeconómica de Andalucía, con el fin de contribuir a su desarrollo.

Las Instituciones firmantes de los convenios marco con el Consejo Económico y Social de Andalucía son las siguientes:

- Instituto de Desarrollo Regional, Fundación Universitaria, firmado el 27 de noviembre de 2000.
- Universidad de Sevilla, firmado el 12 de diciembre de 2000.
- Universidad Pablo de Olavide, firmado el 15 de diciembre de 2000.
- Universidad de Almería, firmado el 21 de diciembre de 2000.

Las líneas básicas de los convenios celebrados parten de la colaboración de las Instituciones firmantes con el Consejo Económico y Social de Andalucía en el campo del estudio de la materia socioeconómica. Para ello, se ha acordado el desarrollo conjunto de proyectos de investigación, la realización de jornadas sobre dicha materia; el intercambio de información de interés para las partes firmantes; la organización de jornadas, cursos, simposios, etc.; el intercambio de material; así como la publicación conjunta de los trabajos resultantes de la colaboración. El Consejo Económico y Social de Andalucía ha considerado que la celebración de

estos convenios marco va a servir, sin duda, de base para la aportación de información necesaria en aras al desarrollo regional de Andalucía.

Momento de la firma del Convenio con la Universidad de Sevilla.

• Visitas institucionales del Consejo Económico y Social de Andalucía.

Constituido este Órgano, unas de las primeras funciones que desarrolla su Presidenta en representación del mismo, es la realización de una serie de visitas de presentación oficial del Consejo Económico y Social de Andalucía a las demás Instituciones de la Comunidad Autónoma tales como al Presidente de la Junta de Andalucía; Presidente del Parlamento Andaluz; Delegado del Gobierno Central en Andalucía, etc. Con estas visitas, además de responder a una exigencia de protocolo, se pretende que las demás Instituciones Andaluzas visualicen el Consejo Económico y Social de Andalucía recién nacido.

Por otra parte, la Presidenta, en cumplimiento de esta obligación de representación del Consejo Económico y Social de Andalucía, ha participado y asistido durante el año 2000 a diversos actos, congresos y jornadas organizados por Instituciones C.E.A., U.G.T., CC.OO., Consumidores,

etc. A modo de ejemplo podemos citar: "Las Jornadas sobre riesgos laborales y medios de comunicación", Sevilla, 24 de febrero. "Jornadas sobre el Sector Audiovisual Andaluz", Sevilla, 6 de junio. "Inauguración del Centro de Empresas del Pabellón de Italia", Sevilla, 14 de Noviembre. "Congreso de prevención de riesgos laborales", Granada 10 de noviembre. "Congreso sobre Órganos de Concertación en Consumo", Sevilla 28 de noviembre, etc..

La Presidenta del C.E.S.-A, junto a la rectora de la Universidad Pablo de Olavide, Rosario Valpuesta.

• Relaciones con los Grupos Parlamentarios Andaluces

La Comisión Permanente, en su sesión de 6 de septiembre de 2000, aprobó por unanimidad de todos sus miembros la conveniencia de que los vocales de este Órgano mantuvieran una reunión con cada uno de los portavoces de los cuatro Grupos Parlamentarios que componen el Parlamento Andaluz, a fin de establecer las pertinentes relaciones institucionales y a la vez trasladarles y solicitarles su adhesión al Acuerdo del Pleno, aprobado el 4 de Julio de 2000, por el que se proponía al Gobierno que actuara lo necesario para que el Consejo Económico y Social de Andalucía tuviera Sección Presupuestaria propia e independencia orgánica y funcional.

Dichas reuniones se celebraron en la sede del Parlamento Andaluz, en las fechas que se indican a continuación, asistiendo a las mismas la Presidenta, todos los Consejeros de la Comisión Permanente y la Secretaria General.

- Con el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, Sr. D. Antonio Sanz Cabello, el día 25 de Septiembre de 2000.

- Con el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. D. José Caballo Mojeda, el día 27 de Septiembre de 2000.

- Con el Portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, Sr. D. José Calvo Poyato, el día 28 de Septiembre de 2000.

- Con el Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida Verdes C.A., Sr. D. Antonio Romero Ruiz, el día 17 de Octubre de 2000.

Es de destacar que todos los Portavoces mostraron su apoyo a la reivindicación del Consejo Económico y Social de Andalucía por considerarla conveniente para el mejor desarrollo de las funciones propias de este Organo y a la dignidad que le corresponde como Institución.

• Relaciones con otros Consejos Económicos y Sociales.

Es necesario señalar que, desde la constitución del Consejo Económico y Social de Andalucía, se ha mantenido una relación fluida y permanente con el Consejo Económico y Social Nacional y Consejos Económicos y Sociales Autonómicos en todo momento. A través de los diversos Organos y personas que forman sus estructuras administrativas, estos han apoyado y asesorado a los Consejeros y al personal que durante este tiempo ha venido trabajando en el Consejo Económico y Social de Andalucía. Por su parte, el Consejo Económico y Social Nacional ha donado para el fondo bibliográfico del Consejo Económico y Social de Andalucía ejemplares de todas las publicaciones que ha editado hasta el momento. Por otra parte, el Consejo Económico y Social de Andalucía se adhirió al convenio suscrito por los demás Consejos Económicos y Sociales Autonómicos y el Consejo Económico y Social Nacional, a fin de participar en la página web común de todos los Consejos Económicos y Sociales. Con este fin, la Secretaría General asistió a la reunión convocada en Madrid en la Sede del Consejo Económico y Social Nacional el día 11 de Enero de 2000.

La Comisión Permanente del Consejo Económico y Social de Andalucía asistió a los dos encuentros patrocinados por el Consejo Económico y Social Nacional, durante el 2000, para todos los Consejos Económicos y Sociales Autonómicos y que se celebraron los días 5, 6 y 7 de Julio, en El Escorial y los días 19, 20 y 21 de Julio en Santander. Siendo de destacar, además del interés de los temas sobre los que se trató, que fueron "Unidad de Mercado y Cohesión Social" y "La situación socioeconómica y laboral de España en el cambio de siglo", que el Consejo Económico y Social de Andalucía a través de su Comisión Permanente inició las relaciones institucionales con los demás Consejos Económicos y Sociales.

También participó el Consejo Económico y Social de Andalucía en la reunión para Presidentes y Secretarios Generales de Consejos Económicos y Sociales Autonómicos celebrada en Oviedo los días 30 y 31 de Marzo de 2000, en la que se trataron temas como la Página Web común o la valoración y perspectiva de la colaboración entre el Consejo Económico y Social de Andalucía y la Comisión Territorial de Consejos Económicos y Sociales del Arco Atlántico.

Por otra parte, en este año el Consejo Económico y Social de Andalucía recibió la visita del Presidente y Secretaría General del Consejo Económico y Social de Castilla-La Mancha, interesados en adquirir información sobre el modelo de la empresa pública andaluza SANDETEL, a fin de trasladarla a los agentes económicos y sociales y la las Instituciones que componen el Consejo Económico y Social de Castilla-La Mancha.

La Presidenta del Consejo Económico y Social de Andalucía, ejerciendo de anfitriona el 14 de Marzo de 2000, organizó la visita a las instalaciones de dicha empresa y una reunión informativa con su Consejero-Delegado.

Con los Consejos Económicos y Sociales Locales de Andalucía se han mantenido contactos a través de la participación de la Presidenta del Consejo Económico y Social de Andalucía en actos organizados por ellos o con sus visitas a este Consejo, manteniéndose abierta una línea de comunicación y apoyo mutuo. A título de ejemplo se pueden citar las dos reuniones institucionales mantenidas con el Consejo Económico y Social de Sevilla, los días 7 de febrero y 29 de septiembre de 2000. En éstas, la Presidenta del Consejo Económico y Social de Andalucía y el Presidente del Consejo Económico y Social de Sevilla pusieron en común temas de funcionamiento de ambos Consejos.

Asimismo, se puede citar la participación de la Presidenta del Consejo Económico y Social de Andalucía en las jornadas organizadas por el Consejo Económico y Social de Huelva, de 27 de octubre de 2000, etc.

El 27 de diciembre de 2000 se recibió en el Consejo Económico y Social de Andalucía la visita del Sr. Henri Malosse, Consejero del Comité Económico y Social de la Unión Europea, interesado en recibir información sobre el funcionamiento del Consejo Económico y Social de Andalucía y en abrir vías de comunicación, intercambio de ideas y colaboración entre ambos Consejos Económicos y Sociales. Informó que el Comité Económico y Social de la Unión Europea va a realizar un estudio sobre la aplicación de los fondos de cohesión a temas como la inmigración y la incorporación de los países del Este a la Unión Europea, señalando la posibilidad de que el Consejo Económico y Social de Andalucía sea oído en el mismo.

• Adhesión a la Comisión Territorial de Consejos Económicos y Sociales del Arco Atlántico

Como una fórmula más de colaboración entre los Consejos Económicos y Sociales de las Comunidades Autónomas españolas, aunque en este caso concreto formando parte de un espacio de colaboración más amplio como es el Arco Atlántico, el Consejo Económico y Social de Andalucía viene teniendo contactos y encuentros periódicos encaminados a buscar posturas comunes en sus campos de actuación en ese ámbito regional europeo. Lógicamente, estas actuaciones se producen en el marco del espacio de cooperación europeo, que tiene como uno de sus instrumentos, con funciones de consulta, al Comité Económico y Social de la Unión Europea.

A lo largo del año 2000 el Consejo Económico y Social de Andalucía ha tenido contactos con los Consejos Económicos y Sociales de las regiones europeas que configuran el Arco Atlántico, principalmente con las españolas, como un medio de preparación para participar en las reuniones institucionales previstas y, esporádicamente, con representantes de otras regiones europeas (portuguesas y francesas). Las limitaciones que el Consejo Económico y Social de Andalucía ha tenido en este año no le han permitido participar en las reuniones y encuentros que se han venido celebrando en las regiones periféricas que componen este ámbito regional europeo.

Pretendemos formar parte plenamente del ámbito de las regiones españolas pertenecientes al Arco Atlántico, aunque no como un fin en sí mismo, sino como un medio de integración en el ámbito más amplio de cooperación interregional del que formamos parte, definiendo con ellas las posiciones comunes a adoptar sobre materias concretas y buscando

puntos de encuentro y de confluencia que hagan más fácil y agilicen el fenómeno de la integración europea en el que estamos inmersos.

• Área de comunicación

Como ya se ha comentado, el Consejo Económico y Social de Andalucía es un organismo con alto valor estratégico por su función como instrumento consultivo y por su capacidad para emitir informes, estudios o dictámenes sobre los anteproyectos de leyes que regulen materias socioeconómicas y laborales y proyectos de decretos que, a juicio del Consejo de Gobierno, posean una especial trascendencia en la regulación de estas materias.

Desde sus inicios, las ideas y principios que inspiran la comunicación en el seno del Consejo han estado encaminadas a conseguir, a través de las actuaciones más convenientes, el conocimiento de esta institución, cuya juventud, apenas un año y medio de vida, no minimiza su importancia y peso en la sociedad andaluza.

El concepto global de la comunicación ha obligado al Consejo a actuar y otorgar importancia, no sólo a las relaciones con los medios de comunicación, sino también a todas las demás manifestaciones públicas de la institución y a sus relaciones internas y externas, desde los actos públicos hasta las publicaciones, sin olvidar la presencia en foros y la utilización de la nueva imagen corporativa.

El desconocimiento inicial de la mayoría de los andaluces sobre la función, el funcionamiento y, en definitiva, sobre todo aquello que tenga relación con el Consejo nos aconsejó el seguimiento de una estrategia de comunicación, cuyo fin primordial ha sido el dar a conocer la institución a la opinión pública, a través de la calidad y coherencia de sus mensajes.

Para ello, ha sido fundamental la creación de un Gabinete de Prensa con carácter exclusivo del Consejo Económico y Social de Andalucía, en septiembre del año 2000. Hasta el momento, la relación con los medios era ejercida desde el gabinete de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, a la que está adscrito el Consejo Económico y Social de Andalucía.

Desde este momento, tres han sido los objetivos esenciales del Consejo Económico y Social a la hora de poner en marcha su política de comunicación externa:

- Fortalecer la imagen pública del Consejo Económico y Social de Andalucía, actuando más desde la óptica de la calidad que de la cantidad, de tal modo que la potenciación de su proyección pública se sustenta, no sólo en la reiteración, sino sobre todo en la cualificación de las apariciones.

- Reforzar con las apariciones públicas del Consejo el conocimiento y reconocimiento de los ciudadanos andaluces.

- Transmitir una imagen de independencia que dé sentido a la existencia del Consejo, al margen del debate político.

El Presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves, asistió al acto de nombramiento de Rosamar Prieto-Castro, como presidenta del CES el 21 de octubre de 1999 en el Palacio de San Telmo.

Transparencia y diálogo

Las relaciones con los medios de comunicación han constituido y constituyen el mejor medio para llegar a la sociedad. En este sentido, la política de relaciones con los *mass media* está basada en la transparencia informativa y el diálogo con los informadores. Para ello, el Plan general de comunicación del Consejo Económico y Social de Andalucía está basado en cuatro 'productos' informativos: notas de prensa, discursos externos e internos, ruedas de prensa y artículos.

A estos productos se han agregado dos fórmulas idóneas para estrechar la relación con los medios informativos: entrevistas personales para su publicación posterior y contactos informales para background de los periodistas. También ha sido fundamental iniciar una ronda de entrevistas de la presidenta del Consejo Económico y Social de Andalucía con los directores y delegados de los medios andaluces, como el mejor camino para abrirnos las puertas a la publicación de noticias.

En este sentido, el 28 de septiembre de 2000, la Comisión Permanente del Consejo Económico y Social de Andalucía mantenía el primer encuentro informal con los medios de comunicación de Sevilla, encuentro que se repitió el 4 de octubre con los medios de Málaga. Dentro de los planes del Consejo Económico y Social de Andalucía, está previsto mantener de manera periódica este tipo de relaciones con los medios de las distintas provincias andaluzas.

La cordialidad es y debe seguir siendo una de las premisas a tener en cuenta en las relaciones de esta institución con los profesionales de la comunicación. No podemos olvidar el papel que los medios han tenido en la puesta en marcha del Consejo Económico y Social de Andalucía, al actuar como escribas en la historia previa del Consejo Económico y Social de Andalucía. Tampoco, podemos olvidar que su gestación y puesta en marcha forma ya parte de la historia de las hemerotecas, gracias a su aparición en la prensa regional, es decir de la historia de nuestra comunidad.

En este sentido, a lo largo del año 1999, la prensa se hizo eco no sólo de la solicitud de los agentes sociales de constitución del Consejo, sino también de la designación de Rosamar Prieto-Castro, como primera presidenta del Consejo Económico y Social andaluz el 15 de septiembre de este mismo año, así como de la fecha definitiva de constitución del órgano. Pero, sin lugar a dudas, la toma de posesión de Rosamar Prieto-Castro como presidenta del Consejo Económico y Social de Andalucía, el día 22 de octubre, así como la celebración de la Sesión constitutiva del Consejo el mismo día, fueron las noticias más destacadas a lo largo del año 1999, recogidas por todos los medios regionales y tratadas de manera excepcional.

También lo fue la celebración del primer Pleno del Consejo Económico y Social de Andalucía, el día 13 de enero de 2000, en el Monasterio de Santa María de las Cuevas. En este sentido, la prensa supo recoger el sentir de todos los miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía, al evidenciar la solicitud de dotar a la institución de personalidad jurídica propia y un modelo similar al Consejo Consultivo de Andalucía, para garantizar así su independencia frente al Ejecutivo andaluz.

Los medios de comunicación andaluces se hicieron eco de la toma de posesión de Rosamar Prieto-Castro, como primera Presidenta del C.E.S. de Andalucía.

El primer encuentro entre el consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, José Antonio Viera, y los miembros del Consejo Económico y Social en julio de 2000 contó también con un importante refrendo en la prensa.

Del mismo modo, los medios de comunicación han dado buena cuenta, no sólo de la firma de los Convenios entre el Consejo Económico y Social de Andalucía y el Instituto de Desarrollo Regional (I.D.R.); la Universidad de Sevilla; la Universidad Pablo de Olavide; las centrales sindicales U.G.T. y CC.OO; o la Universidad de Almería a lo largo de los meses de noviembre y diciembre de 2000, sino también de la elaboración del primer Dictamen del Consejo, sobre el Anteproyecto de la Ley de Pesca, remitido por la Consejería de Agricultura en el mes de noviembre.

Creación del Gabinete de Prensa

En este sentido, podemos considerar un punto de inflexión en las relaciones del Consejo Económico y Social de Andalucía con los medios de comunicación el mes de septiembre de 2000, con la puesta en marcha de su Gabinete de Prensa.

Desde este momento, se ha tratado de potenciar el conocimiento del Consejo Económico y Social de Andalucía a través de las palabras de su presidenta, basándose en su presencia y en el papel que ella ha jugado en la Administración andaluza en los últimos años. De este modo, su ámbito de actuación, en el plano de la comunicación, ha sido y es fundamentalmente externo y queda evidenciado no sólo a través de un buen puñado de entrevistas personales, sino también de su colaboración escrita en determinadas publicaciones muy escogidas.

Labores realizadas

Varias han sido las labores desarrolladas por el Área de Comunicación del Consejo Económico y Social de Andalucía desde su creación. En primer lugar, un control absoluto de la información que incide de manera directa e indirecta sobre este órgano. Esto es, no sólo de todas aquellas publicacio-

nes referidas al Consejo Económico y Social de Andalucía, sino también de noticias, informes o reportajes sobre temas estudiados o susceptibles de serlo por el Consejo. Para ello, el Gabinete de Prensa cuenta con ejemplares de diarios, revistas mensuales o bimensuales y otras publicaciones, que analiza, extrayendo aquello que se acopla a sus intereses informativos.

Además, ha contratado los servicios de la Agencia Europa Press, con el objetivo de obtener en tiempo real aquellas informaciones que puedan afectar al Consejo y ayuden a su conocimiento y análisis de la realidad socioeconómica andaluza, con total inmediatez.

Del mismo modo, ha creado un fondo fotográfico, en el que quedan recogidos todos los momentos más destacados de la historia del Consejo Económico y Social de Andalucía, con el objetivo fundamental de facilitar el trabajo a los medios de comunicación y ampliar y mejorar la imagen del Consejo en la prensa.

La página Web del C.E.S. de Andalucía, es una excelente vía de comunicación directa.

Página web

Fundamental para potenciar la comunicación externa ha sido también la creación en el año 2000 del espacio web del Consejo Económico y Social de Andalucía, dentro de la página de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía.

Esta página web, que está sometida a permanente transformación y reestructuración para incluir nuevas secciones, en aras de conseguir una información actual y fluida, garantiza al visitante una completísima visión del Consejo Económico y Social de Andalucía, con información amplia sobre la creación y naturaleza jurídica de este órgano, su normativa reguladora, funciones y funcionamiento, así como su organigrama y la estructura de todos y cada uno de sus órganos y de las Comisiones de trabajo.

Además y gracias a un acuerdo con el Consejo Económico nacional, la página web del Consejo Económico y Social de Andalucía permite enlazar con los restantes consejos autonómicos y nacional. Se trabaja ya en el acceso a las páginas de las entidades miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía.

Elemento fundamental en esta forma de comunicación externa es la actualidad del Consejo Económico y Social de Andalucía. Para ello, se está trabajando también en el diseño de nuevas secciones que permitan el acceso a noticias, actividades en curso y al estado de los estudios encargados por el Consejo.

El Consejo Económico y Social de Andalucía considera esencial la comunicación externa.

Pero sin lugar a dudas, la principal labor que en estos momentos desarrolla el Gabinete de Prensa del Consejo Económico y Social de Andalucía está encaminada a potenciar una batería de mensajes, que sean reflejo de su identidad y sirvan para alcanzar sus objetivos, como:

- El Consejo Económico y Social es el foro permanente de participación y diálogo de la sociedad civil.
- El Consejo Económico y Social es un organismo cuyo principal objetivo es velar por el interés de los ciudadanos andaluces, vigilando la correcta regulación de materias socioeconómicas y laborales.
- El Consejo Económico y Social cuenta con el apoyo unánime de todos los partidos políticos del arco parlamentario andaluz.
- El principal objetivo del Consejo Económico y Social es aconsejar a las instituciones públicas sobre la mejor manera de resolver el debate de asuntos socioeconómicos y laborales.
- El Consejo Económico y Social es un órgano que actúa con total autonomía e independencia en el ejercicio de sus funciones.

La labor del Gabinete de Prensa del Consejo Económico y Social de Andalucía es ardua, sin duda, pero muy ilusionante y llena de recompensas diarias, dado el enorme panorama informativo que deriva la economía en Andalucía. Hasta el momento, la acogida por parte de los medios de comunicación andaluces ha sido muy favorable, pero el trabajo, sin duda, sólo acaba de empezar.

Queda mucho camino por recorrer y desde el Gabinete de Prensa del Consejo Económico y Social de Andalucía se seguirá trabajando para que el Consejo Económico y Social de Andalucía tenga el refrendo en la prensa que merece su importante papel en el ámbito socioeconómico andaluz.

CES

CONSEJO ECONOMICO
SOCIAL DE ANDALUCIA

Memoria de Actividades Años 1999-2000

PUBLICACIONES

7. PUBLICACIONES, FONDO BIBLIOGRAFICO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

• Publicaciones de estudios, dictámenes, informes y memorias elaboradas por el Consejo Económico y Social de Andalucía.

El Consejo Económico y Social de Andalucía ha publicado en el año 2000 el Dictamen 1/2000 sobre el Anteproyecto de Ley de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, Marisqueo y Acuicultura Marítima. Con una tirada de 750 ejemplares a cuatro colores, conforme al manual de identidad corporativo del Consejo Económico y Social de Andalucía, la publicación de este Dictamen fue distribuida entre las Organizaciones Empresariales y Sindicales, Consumidores, Economía Social, así como al Presidente de la Junta de Andalucía, a todos los Consejeros de la Junta de Andalucía, los Consejos Económicos y Sociales Nacional y Autonómicos y los Consejos Económicos y Sociales Locales de Andalucía.

• Fondo bibliográfico.

Todo el Fondo Bibliográfico existente ha sido adquirido durante el año 2000. Inicialmente, se ha procedido a registrarlo y catalogarlo siguiendo un criterio de clasificación por tipo de documento. A 31 de diciembre, este fondo documental estaba constituido por un total de 622 registros, según la clasificación que se ha adoptado y que es la que se recoge en el cuadro y gráfico siguiente:

Fondo Bibliografico a 31-12-2.000

Clasificación del Fondo	Número	%
Suscripciones de ediciones socioeconómicas	29	4,66
Boletines Estadísticos	37	5,95
Cursos monográficos	16	2,57
Dictámenes monográficos	48	7,72
Dictámenes de carácter anual	9	1,45
Monografías	29	4,66
Estudios	162	26,05
Guias y Directorios	14	2,25
Monografías Informativas Sectoriales	85	13,67
Memorias de Actividades	73	11,74
Programas y planes de actuación socio-económicas	4	0,64
Revistas	34	5,47
Textos Legales	65	10,45
Monografías varias	17	2,73
Total registros bibliográficos	622	100,00

Estructura del Fondo Bibliográfico

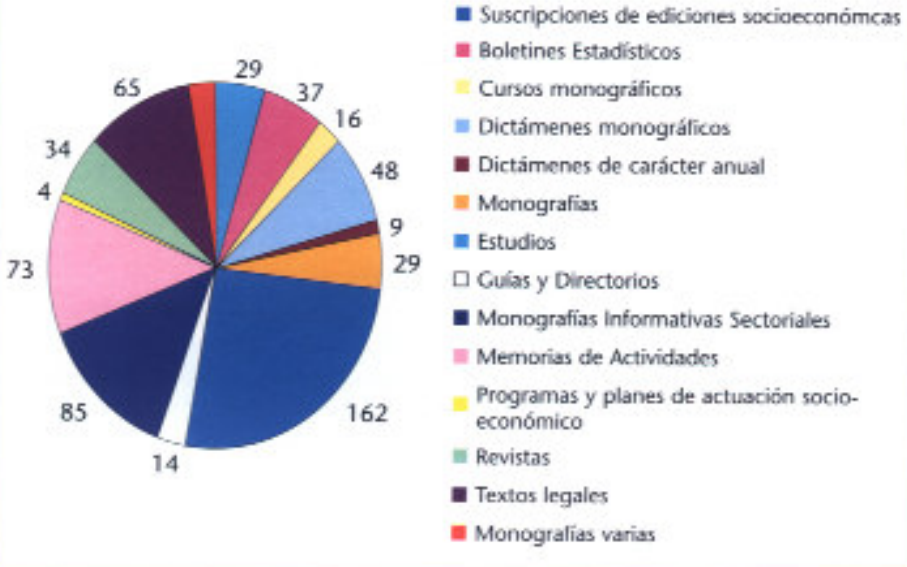

Esta prolija y variada clasificación se va a refundir en el año 2001, para lo que se va a utilizar un programa específico para bibliotecas en vez del empleado en el 2000.

Las fuentes de datos por las que se nutre este Consejo son principalmente institucionales, entre los que destaca, por referirse a nuestra Comunidad, los informes económicos anuales editados por la Consejería de Economía y Hacienda, así como los Boletines Económicos de esa misma Consejería. Otros instrumentos también utilizados son las publicaciones oficiales de normas, contando con toda la Legislación de la Comunidad Autonóma de Andalucía, editada por el Servicio de Publicaciones, así como el BOJA y los Códigos de las Leyes Administrativas.

Respecto al material bibliográfico en temas socio-laborales, se han adquirido obras de carácter monográfico, entre otras, toda la Legislación sobre Seguridad Social, Memento Práctico Francis Lefebvre Social. También se cuenta con suscripciones actualizables de la colección Lex Nova sobre Convenios Colectivos de ambito provincial e interprovincial, Legislación laboral vigente y Seguridad y Salud Laboral, además de la suscripción a la Revista Andaluza de Trabajo Temas Laborales editada por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

En materia económica y fiscal, se han realizado suscripciones actualizables tambien a Lex Nova, concretamente Legislación Fiscal Vigente, Impuesto sobre Valor Añadido, Impuesto sobre Sociedades, Renta y Patrimonio y Legislación Mercantil Vigente. Además, se cuenta con el Boletín de Comercio Interior editado por el Ministerio de Economía; Atlas Comercial de España, de la Colección Estudios de Comercio Interior; Informe Socioeconómico y Anuario Estadístico de la ciudad de Sevilla, editado por el Area de Economía y Empleo del Ayuntamiento de Sevilla; Pautas de consumo en Andalucía en los años noventa; Las Grandes Superficies Comerciales y la reestructuración de la Distribución Comercial en Andalucía y Plan de Ordenación del Territorio de Andalucia, estos últimos editados por la Junta de Andalucía.

En formato CD, se han adquirido bases de datos actualizables cada tres meses. Entre ellas una de Legislación de Comunidades Autónomas, Legislación, Jurisprudencia y Consultas en materia Fiscal; Legislación y Jurisprudencia Laboral; Legislación y Jurisprudencia en materia Mercantil; y la última sobre Contabilidad e Iva.

Asimismo, el Consejo Económico y Social de Andalucía se encuentra conectado a través de la página intraweb de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico a las bases de datos jurídicas Aranzadi, La Ley y Quantor Social.

• Sistemas de Información: Página Web, folletos y libro divulgativo

El Consejo Económico y Social de Andalucía cuenta desde el año 2000 con un espacio web en la página de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía.

Esta página web, que está sometida a permanente transformación y en estos momentos está reestructurándose para incluir nuevas secciones, en aras de conseguir una información actual y fluida, garantiza al visitante una completísima visión del Consejo Económico y Social de Andalucía. En este sentido, ofrece información amplia sobre la creación y naturaleza jurídica de este órgano, su normativa y la estructura de todos y cada uno de sus órganos y de las comisiones de trabajo.

Del mismo modo, permite la consulta de los informes y dictámenes realizados desde el Consejo, en tiempo real, y el acceso al proceso de elaboración de los mismos. Enriquece su aportación con información sobre sus publicaciones y fondo bibliográfico.

Además y merced a un acuerdo con el Consejo Económico y Social Nacional, la página web del Consejo Económico y Social de Andalucía permite enlazar con los restantes consejos autonómicos y nacional. Se trabaja ya en el acceso a las páginas de las organizaciones integrantes del Consejo Económico y Social de Andalucía.

Elemento esencial en este forma de comunicación externa es la actualidad del Consejo Económico y Social de Andalucía. Para ello, se está trabajando también en el diseño de nuevas secciones que permitan el acceso a noticias, actividades en curso y al estado de los estudios encargados por el Consejo.

Fundamental ha sido igualmente la realización de una campaña divulgativa de la labor del Consejo Económico y Social de Andalucía, con la edición y distribución de 300.000 folletos a Organizaciones Empresariales y Sindicales, de Consumidores, de Economía Social, Universidades Andaluzas, Federaciones de Municipios Andaluces, Ayuntamientos, Consejo Económico y Social Nacional y Autonómicos, etc. que han facilitado el conocimiento de este órgano de consenso y de su labor para la sociedad andaluza.

En esta misma línea de divulgación de la tarea de este Consejo, se han editado 3.000 libros institucionales que, distribuidos entre las organiza-

ciones citadas, se hicieron llegar también a instituciones oficiales de la Junta de Andalucía, a su Presidente, Consejeros y Consejeras, Delegaciones en Madrid y Bruselas, etc.

El Consejo Económico y Social de Andalucía, ha realizado una importante campaña divulgativa de su labor.

El C.E.S. de Andalucía ha editado 3.000 libros institucionales.

Memoria de Actividades Años 1999-2000

EJECUCIÓN

8. EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA

AÑO 2.000

El Presupuesto del Consejo Económico y Social de Andalucía para el ejercicio 2.000 está incluido dentro de la Sección 13.00 Consejería de Trabajo e Industria, Programa 1.1.F ASESORAMIENTO ECONOMICO Y SOCIAL, siendo responsable de su ejecución este Consejo.

El Presupuesto de gastos del Consejo Económico y Social de Andalucía contó con una dotación inicial de 301,6 millones de pesetas, cuyo importe se ha financiado totalmente con aportaciones de la Junta de Andalucía, de ellos 111,6 millones corresponden al Capítulo I, (Gastos de Personal), los restantes 190 millones se distribuyen de la siguiente forma: 40 millones para el Capítulo II (Gastos corrientes, bienes y servicios), 100 millones para el Capítulo IV (Transferencias corrientes) y 50 millones Capítulo VI (Inversiones reales).

El nivel de ejecución del presupuesto de gastos del Consejo del total de los Capítulos II, IV y VI, medido a través del porcentaje que suponen las obligaciones reconocidas frente a los créditos definitivos, ha sido del 73,88%, el mayor nivel de ejecución se ha dado en el Capítulo VI (99,77%), seguido del Capítulo II (71,66%) y por último el Capítulo IV (66,51%).

El presupuesto de Gastos del Consejo Económico y Social para el ejercicio 2.000 se caracteriza por:

OBJETIVOS:

Asesoramiento al Gobierno de la Comunidad Autónoma en materia socioeconómica.

Mejora de las estructuras de Participación y Fomento de las iniciativas de diálogo socioeconómico.

Formación, divulgación e investigación en materia socioeconómicas.

Colaboración con distintas administraciones e instituciones académicas.

Desglose del presupuesto por Capítulos:

Capítulo	Denominación	Importe en miles de ptas.
I	Gastos de personal	111.557
II	Gastos corrientes, bienes y servicios	40.000
IV	Transferencias corrientes	100.000
VI	Inversiones reales	50.000
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA		**301.557**

Ejecución del Presupuesto en AD y OP, Programa 1.1.F "CES Ejercicio 2000

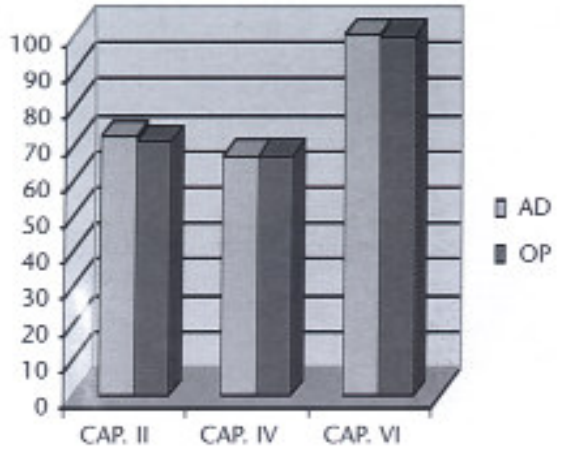

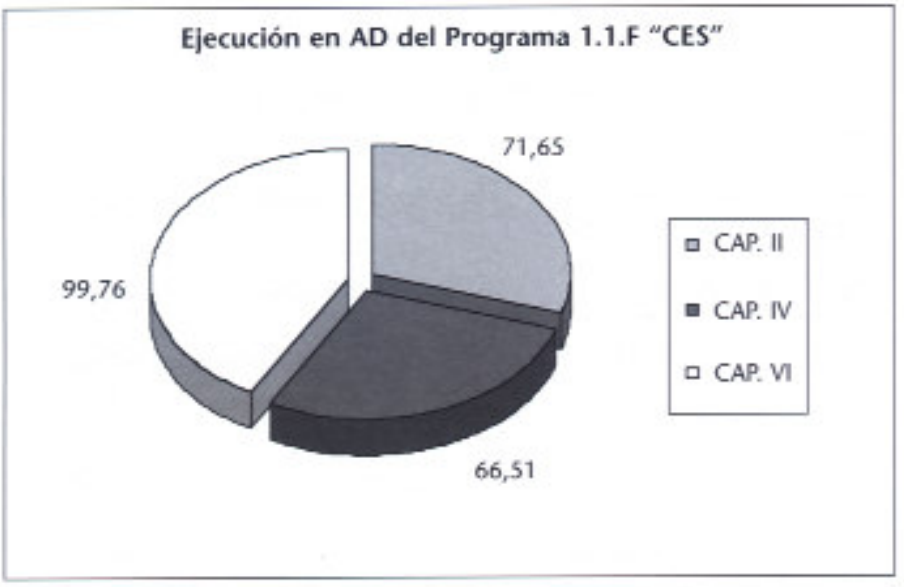
Ejecución en AD del Programa 1.1.F "CES"
71,65
99,76
66,51
CAP. II
CAP. IV
CAP. VI

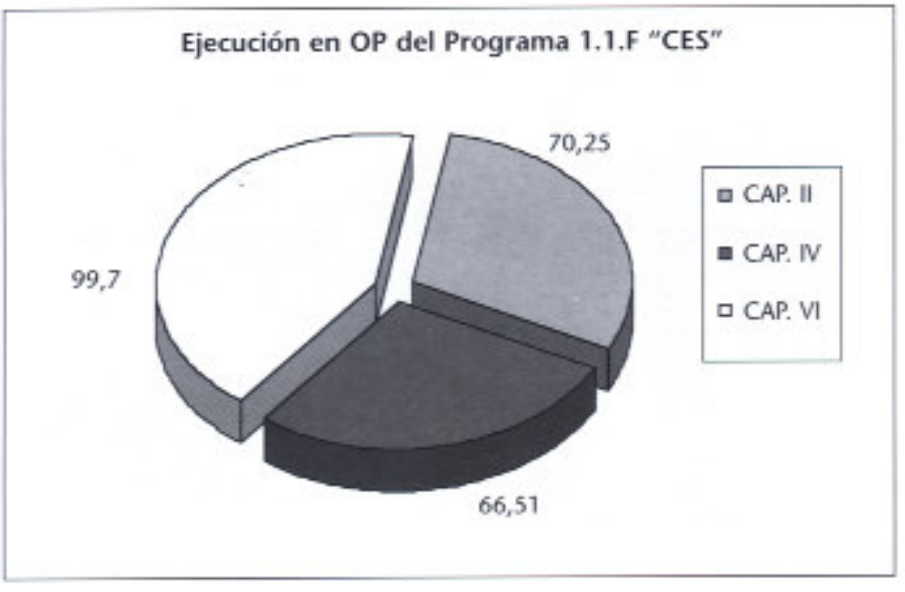
Ejecución en OP del Programa 1.1.F "CES"
70,25
99,7
66,51
CAP. II
CAP. IV
CAP. VI

• Gestión de recursos materiales

En el año 2000 se han realizado diversas mejoras y modificaciones en las instalaciones, dependencias y equipamiento del Consejo Económico y Social de Andalucía.

Este Consejo ha adquirido el material informático suficiente para dotar a su personal de los instrumentos que permiten atender las necesidades que se han ido planteando. Asimismo, se ha mejorado la instalación de la red y en ella han introducido las bases de datos jurídicas que requería el desarrollo de las funciones del Consejo Económico y Social de Andalucía.

Del mismo modo, se ha procedido a la prórroga de los contratos de servicios de vigilancia, seguridad y limpieza, adquisición de libros, publicaciones y material de imprenta y se ha adquirido maquinaria de encuadernación y reprografía.

Desde este Consejo se han realizado las gestiones oportunas para adaptar la sede provisional, sita en Avd. República Argentina 25, procediéndose a la ampliación del primer módulo y dedicando dos salas a lugar de reuniones para la Comisión Permanente y las Comisiones de Trabajo. Asimismo, se ha habilitado una Sala de Plenos con la distribución y dignidad que esta institución requiere.

Durante el año 2000 se han realizado mejoras en las instalaciones del C.E.S. de Andalucía.

En la imagen, la que será sede definitiva del Consejo Económico y Social de Andalucía.

• Gestión de recursos personales

Durante este primer año, la carencia de personal se ha suplido con el apoyo y colaboración de los Consejeros y Consejeras y de las organizaciones representados en los Grupos I y II.

En la actualidad, el C.E.S. de Andalucía cuenta con el personal necesario para la realización de sus funciones.

COLOFÓN

El artículo 12, c) de la Ley 5/1997 de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía, así como el artículo 19,d) de su Reglametno de Organización y Funcionamiento, establecen que dentro de las funciones del Pleno está la aprobación de la Memoria Anual de Actividades del Consejo. Cumpliendo con esta previsión legal y reglamentaria, ha sido elaborada la presente Memoria del Consejo Económico y Social de Andalucia, en su sesión del día 9 de Mayo de 2001.

Esta publicación refleja fielmente el contenido de lo aprobado en dicha sesión.

La Secretaria General del Consejo Económico y Social de Andalucía.

Amalia Rodríguez Hernández
Sevilla, mayo de 2001

Avda. República Argentina, 25 3ª planta.
41011 SEVILLA. Telf.: 955 066 251 Fax.: 955 066 261
ces@cedt.juntadeandalucia.es
www.cedt.juntadeandalucia.es